

2016-18-01-06-P

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGADO POR:

MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, MARÍA FERNANDA SAENZ
ARMENDARIZ, PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO, LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 2.331,00 USD

COPIAS: UNA.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de febrero del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores: **MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora **MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; **PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad **CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO**, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora **LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número

170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe, identificados por mí con el documento que me presentan, advertidas de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señora MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5),



el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, el seis de agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE - Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social. OCHO.-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el trece de julio del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del año dos mil once, la compañía aumentó su capital a catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- El siete de mayo del año dos mil trece, falleció el señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, socio de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, quedando como sus únicos herederos sus hijos: Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz (hoy fallecido), María Gabriela Sáenz Armendáriz y María Fernanda Sáenz Armendáriz y como cónyuge sobreviviente la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez. DIEZ.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el tres de junio del año dos mil trece, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre dos mil trescientas treinta y tres (2.333) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, participaciones que pertenecieron al señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. ONCE.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece, marginada en la escritura matriz de posesión efectiva, se tomó nota de la aclaración a la escritura pública de posesión efectiva anteriormente detallada, en el sentido que la posesión efectiva corresponde a DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (2.331) PARTICIPACIONES y no a dos mil trescientas treinta y tres (2.333) como se hizo constar anteriormente. DOCE.- El diecinueve de agosto del año dos mil catorce, falleció el señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, quedando como sus únicos herederos sus hijos Pablo Daniel Sáenz Alvarado y Camila Anabella Sáenz Armendáriz. TRECE.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre la participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA,

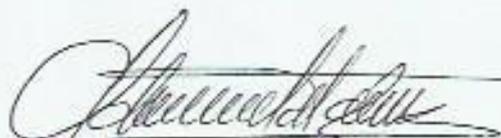


participaciones que pertenecieron al causante señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, por herencia de su fallecido padre señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. CATORCE. Es la voluntad de los comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, Pablo Daniel Sáenz Alvarado, Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado, y, Luz Amanda Armendáriz Gómez efectuar la partición y adjudicación de dos mil trescientas treinta y un (2.331) participaciones detalladas con anterioridad.

TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a partir y adjudicarse las participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA en la siguiente forma. a).- Se adjudica a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez, mil ciento sesenta y siete (1.167) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.167); b).- Se adjudica a la señora María Gabriela Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 388); c).- Se adjudica a la señorita María Fernanda Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 388); d).- Se adjudica al señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 194); y, e).- Se adjudica a la menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total

de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 194). Las comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, y Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado y el señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado, expresamente aceptan que se le adjudique a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez una cantidad mayor de participaciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de participaciones para la cónyuge sobreviviente y los herederos del causante. CUARTA.- ACEPTACION.- LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes: a).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el tres de junio del año dos mil trece inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, escritura que contiene la partida de defunción de la causante ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, y la escritura pública aclaratoria, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece; y, b).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, escritura que contiene la partida de defunción de la causante PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ. SEXTA.- TRAMITES LEGALES.- Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se realicen las marginaciones notariales y la marginación o inscripción en el Registro Mercantil, así como para realizar cualquier trámite legal que se requieran para la plena validez de este instrumento. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública

equivale a DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.331). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



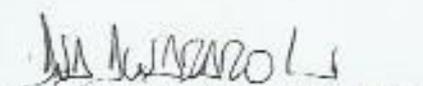
MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801859610



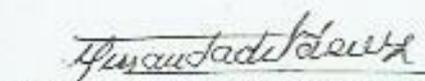

MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801853636




PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO
C.C. 180370156-2

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. 1802352839

LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ
C.C. 170099915-2



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN VE DE ELLO OTORGÓ, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Carlos Cevallos Ruiz
11/12

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELEF. 2421497 - 0987452108





TRÁMITE NÚMERO: 1564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PARTICION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801859636	SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA	HEREDEROS
1803701562	SALNZ ALVARADO PABLO DANIEL	HEREDEROS
1801859610	SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA	HEREDEROS
1700999152	ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1804429585	SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADUJA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 180370156-2
NOMBRE: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MITRADA
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-01-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVARADO LASCAÑO GLADYS ANA
LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN: AMBATO 2015-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-21

Y154EV2342



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)



015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

015 - 0277
NÚMERO DE IDENTIFICADO: 1803701562
CÉDULA: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SECCIONALES: 0
ZONA: 0

EL PRESIDENTE DE LA JURY

Large handwritten signature



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1803701562
 Apellidos y nombres: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO A MERCED
 Fecha de nacimiento: 05/01/1997
 Fecha de expedición: 21/12/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
 Apellidos y nombres del padre: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307642
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-Nº 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307642

Fecha Emisión: 10/02/2016 12:00:10



Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN

CELULA DE
CIUDADANIA 180185961-0

APellidos y Nombres del Ciudadano
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
**TIBURANIA
 ASBATO
 LA MATIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: *Divorceda*





[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4944/3442

APellidos y Nombres del Padre: **SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-08-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-08-08**




[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE NOTARÍA
 SECCIONES SECCIONALES LITB-2014

019 1801859610

019 - 0002
 NUMERO DE CERTIFICADO
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

CECULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	RUMIPAMBA	2
CANTON	PARROQUIA	2004

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859610
Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 07/07/1969
Fecha de expedición: 08/03/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Conyuge:
Fecha de matrimonio: 05/08/2000
Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
Apellidos y nombres del padre: SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
Número Único de Verificación (NUV): 307623
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307623



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:57:17

Codificación QR





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



CEDELA DE CIUDADANIA

180185963-6

APPELLIDOS PATERNA
SAENZ ARMENDARIZ
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 22-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



FORMACION
SUPERIOR

PROFESION - CATEGORIA
LIC. COMUNIC. SOCIAL

V3333V3222

ESTABLECIMIENTO Y TITULO DEL PREMIO

SAENZ ANDEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARMENDARIZ LUZ

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EMISION

2021-03-15

FECHA DE EXPIRACION

2021-03-15



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0170

1801859636

NUMERO DE CERTIFICACION

CEDELA

SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

DIRECCION

0

AMBATO

ATOCHA RICOA

0

CANTON

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859636
 Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 13/05/1972
 Fecha de expedición: 15/03/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC. COMUNIC. SOCIAL
 Estado civil: SOLTERO
 Conyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ LUZ
 Apellidos y nombres del padre: SAENZ ANGEL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307612
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307612



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:56:21

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº 180235283-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES (DE PADRE)
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-10-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIM DEL SOLICITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0186 **1802352839**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA LA MERCED 0
AMBATO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of Gladys Ana Alvarado Lascano

Cedula: 1802352839
Apellidos y nombres: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 21/06/1975
Fecha de expedición: 02/10/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. CONTAB.Y AUDITOR
Estado civil: DIVORCIADO
Conyuge:
Fecha de matrimonio: 21/06/1990
Apellidos y nombres de la madre: LASCANO GLADYS EVA
Apellidos y nombres del padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
Número Único de Verificación (NUV): 107578
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307578

Fecha Emisión: 10/02/2018 11:53:56



Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA



N. 170099915-2
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENDARIZ GOMEZ
LUZ AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
ANGEL AURELIO
SAENZ ESPINDOLA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMENDARIZ CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: AMBATO 2013-05-10
FECHA DE EXTRACCIÓN: 2023-05-10

V2444V4242



0462733A



[Signature]
Firma del Registrado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA CNE



002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2011-2014
002 - 0098 1700999152
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SECCIONA: 0
PARRISIA: 0
ZONA: 0

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1700999152



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Amanda Armendariz

Cedula: 1700999152
Apellidos y nombres: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 01/03/1947
Fecha de expedición: 10/05/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: JUBILADO
Estado civil: VIUDO
Conyuge: SAENZ ESPINOOLA ANGEL AURELIO
Fecha de matrimonio: 30/08/1968
Apellidos y nombres de la madre: GOMEZ ROSA
Apellidos y nombres del padre: ARMENDARIZ CESAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1002144756
Número Único de Verificación (NUV): 307553
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307553

Fecha Emisión: 10/02/2016 11:52:27



Codificación QR



5157
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SACRE 11-22 Y GUAYACIL
C.F.: 2427714

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: ANGEL AURELIO SAENZ
ESPINDOLA

OTORGADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SÍ MISMO Y HERMANOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día lunes tres de Junio del dos mil trece. Ante mí, Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado con Gladys Ana Alvarado Laścano, Empleado Privado, portador de la Cédula de Ciudadanía N°.180185962-8, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: Yo, PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, declaro Que al fallecimiento de quien en vida fue mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA, quede junto con mis hermanas MARÍA GABRIELA

0

SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, como únicos y universales herederos de todos sus bienes; y concretamente de las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento en: a) Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas; SUR: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; b) Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD6861B0104128; y, c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones, de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Por lo expuesto, vengo a usted y solicito se me recepte mi Declaración Jurada, con el objeto de que se nos conceda la Posesión

1107

Efectiva de las acciones y derechos en los bienes antes referidos, a mi favor y de mis hermanos, petición que la hago facultado en lo que dispone el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, y en los Arts. 674 y siguientes, y más pertinentes en el Código de Procedimiento Civil.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Abg. MARIO LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE-FORO-Nº.18-2010-133.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso.- Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley.- Y leída que le fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-


f) PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
Ced: 180185962



f) El Notario, Doctor. Hernán Santamaría Saucha.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
PROFESION 5761
EQUADOR AZUAY
TEL 0262745

2013-18-01-05 P

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA._

SOLICITADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO y HERMANOS._

CUANTÍA: INDETERMINADA._

COPIAS: UNA._

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	
DPTO. DE CATASTROS Y AVALÚOS	
POSESIONES EFECTIVAS	
CIU:	194342
PUC:	X PUP PR
CLAVE CATASTRAL:	0036100700
FECHA:	4 JUNIO 2013
RESPONSABLE:	HERNAN RODRIGO SANTAMARIA
FIRMA:	

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA QUINTA

DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada al señor

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado, por escritura

celebrada, ante mí, DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA

SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, y a petición del Abg. MARIO

LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE FORO N°.18-2010-133";

habiéndome presentado la partida de Defunción del causante, partidas de

nacimiento de los herederos y foto-copia del documento de Identidad del

petionario, con los que justifica plenamente los derechos que tienen en la

sucesión del que en vida fue su padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ

ESPINDOLA; y, en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo

Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el suscrito

Notario CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor del petionario

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, y de sus hermanas MARÍA

GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ



ARMENDARIZ; como únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante señor ÁNGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA; dejando a salvo el derecho de terceros; remitiéndose especialmente a las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento, en todos los bienes; cuyos linderos, superficies y más datos constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondiente.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Dado en Ambato a los tres días del mes de Junio del año dos mil trece. - De lo que doy fe. - f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Saicho.

se otorgó ante mí y en fé de ello confiare esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hernán Santamaría Saicho
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SUCURSAL 11-26 7 2014-2016
TEL: 02447716



.. REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 164 celebrado entre [SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO EN CALIDAD DE CAUSANTE], [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO, SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA, SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA EN CALIDAD DE HEREDERO]. Ambato 15 de JUNIO del 2013



DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

JEAT2011





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-135-000022-57 en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, y con fecha 8 DE MAYO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 69 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FIGOA, 7 DE MAYO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ESTENOSIS MITRAL. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MILTON FIERRO COD. LIV-F104-N°1672.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE SAENZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ISOLINA ESPINDOLA LALAMA

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: GLADYS AÑA ALVARADO LASCANO, cédula/pasaporte No. 1802352839, nacionalidad ECUATORIANA.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

[Firma manuscrita]

firma del delegado

UMBELINA DE LOURDES NARANJO TOASA

OPORTUNO



- COPIA CERTIFICADA DE DEFUNCIÓN
- AMBATO 7 DE MAYO DE 2013
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA (ÍNDICE O DACTILAR)
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: DOCUMENTOS SEMIATIVOS CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004740447



CÓDIGO 5



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

GESTION DE REGISTRO CIVIL SERVICIO EXPRESS 2013

por sentencia de Divorcio de Juas

cuya copia

de 19

Jefe de Oficina

ión conyugal, judicialmente autorizada de los

del presente matrimonio, fue declarada nula

del Juas

cuya copia

de 19

Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante senten-

cuya copia se

de 19

Jefe de Oficina

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 136 Acta 1358

En Quito, Provincia de Bolívar, hoy día veinti de agosto de mil novecientos trece y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Angel Juanita Saenz

Bepindola, nacido en Píscara, Bolívar, el 3 de agosto de

19 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Botánico,

con Cédula N° 13-0016323, domiciliado en Quito,

anterior y de Píscara, Bolívar, hijo de Jori Saenz

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz Amanda Páez

Long, nacida en Quito, el día de Mayo de

19 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria,

con Cédula N° 13-0097915, domiciliada en Quito,

y de Píscara, Bolívar, hija de Oscar Páez Páez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 20 de agosto de 1913

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



No. 0088

CERTIFICADO

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 13-0016323-1358, suscrito por el Jefe de Registro Civil, en Quito, el día 20 de agosto de 1913.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Canton AMBATO*****
correspondiente a 1969 Tomo 3- Pagina 16, Acta 1631 ; consta
la inscripción de: SARNZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

nacido en: LA MATRIZ ** , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el SIETE ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ; HIJA de: SARNZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 180185961-0

No. 0775

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO
Que he verificado que se cumple de acuerdo
al Art. 10 de la Ley del Notario Nacional de Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Acta de Nacimiento de fecha 13 de Mayo del 2013.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Del No. de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTOS SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045150

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5157
1060



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
Torrespondiente a: 1972 Tomo 2- Pagina: 151, Acta 1102; consta
la inscripcion de: SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

nacido en: LA MATRIZ ***** ** , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el TRECE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ; HIJA de: SAENZ ANGELA
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: ARMENDARIZ LUZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a: 13 de MAYO *** del 2013.

Cedula: I80185963-6

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0/75

Año: _____ Tomo: _____ Pág: _____ Acta: _____
Céd. Dato Mat.

CERTIFICO

Que en tal oca que no se ha de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro Civil, el Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se expone en anexo:

Matrimonio Identificación

Acta de Reconocimiento

Acta de Defunción

Acta de Faltas

Acta de Nacimiento

Acta de Matrimonio

Acta de Defunción

Acta de Faltas

Acta de Nacimiento

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045154

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

5157
1060

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
correspondiente a 1975 Tomo 3 Pagina 139, Acta 1878 ; consta
la inscripcion de: SAENZ-ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

nacido en: LA MATRIZ ** , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el PRIMERO *** de AGOSTO ** de MIL
NÓVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJO de: SAENZ ANGEL AURELIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMENDARIZ LUZ AMANDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 100705962-0

[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

No. 0775
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dia Día Mes

CERTIFICO
Que es tal copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Codulación, que reposa en el archivo

Director General
Dirección Provincial
Jefatura Cantonal

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O PACIFEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045156

CÓDIGO 5

5157
1060



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180185962-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAENZ ARMENDARIZ
PABLO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ ANGEL AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMENDARIZ LIZ AMANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2019-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10

V1343V2242



[Signature]
PROFESOR(A)

[Signature]
PROFESOR(A)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DEL DISTRITO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

015
015 - 0233
NUMERO DE CERTIFICADO 1801859628
GRUPO

SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

INSCRIPCIÓN
ACTUALIZACIÓN
PROTECCIÓN
EXERCICIO DE LA FUNCIÓN

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]



SEÑOR NOTARIO :

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz, ante Usted comparezco y me atentamente expongo y solicito :



ANTECEDENTES

Uno. Conforme consta del Certificado de Defunción que acompaño, el siete de mayo del dos mil trece, falleció en esta ciudad de Ambato mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.

Dos. Al fallecimiento de mi padre quedamos como su cónyuge sobreviviente mi madre señora Amanda Armendáriz Gómez y sus hijos María Gabriela, María Fernanda y el suscrito Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, conforme lo acreditan la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento que en cuatro fojas útiles acompaño.

Tres. Durante su matrimonio, mis prenombrados padres adquirieron los siguientes bienes:

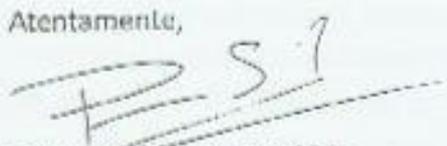
3.1. Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos : NORTE : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas ; SUR : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE : con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; y, 3.2. Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD686180104128. 3.3. Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERS SECURITY LTDA", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

PETICION

Con los antecedentes expuestos, al amparo de lo dispuesto en el numeral doce del artículo 18 de la Ley Notarial, vengo ante Usted y solicito que, sin perjuicio del derecho de terceros, se sirva conceder la posesión efectiva del cincuenta por ciento (50%) del inmueble, vehículo y participaciones sociales detallados en los antecedentes, en favor del solicitante y de sus hermanas María Gabriela y María Fernanda Sáenz Armendáriz, toda vez que el restante cincuenta por ciento le corresponde a nuestra madre señora Amanda Armendáriz Gómez en concepto de gananciales

De ser necesario recibiré notificaciones en el Casillero Judicial No. 763 de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, del abogado Mario Lascano Ortega, con quien suscribo la presente solicitud.

Atentamente,


Pablo A. Sáenz Armendáriz,

c.c. 180185962-8


Ab. Mario Lascano Ortega,

Foro Ab. 18-2010-133

2013-18-01-05-P

DR. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y QUAYAGUIL
TELF. 2027718

DE: ACLARATORIA.

OTORGADO POR: Señor: ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO.



CUANTIA: INDETERMINADA



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes doce de Agosto del dos mil trece. Ante mi, DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón Ambato, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía N° 180185962-8, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz, conocido e identificado por mi con el documento que me presenta, de lo que

doy fe; me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente Aclaratoria, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente. Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato provincia del Tungurahua; hábil en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: Antecedentes. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto del Cantón Ambato, con fecha tres de junio del dos mil trece, el compareciente practicó la Declaración Juramentada con el fin de que se conceda la posesión efectiva a su favor y de sus hermanas de los bienes dejados por su padre quien en vida se llamó Ángel Aurelio Sáenz Espíndola.- En la mencionada Escritura y en el Acta de Posesión Efectiva que Concede la Notaria Quinta del Cantón Ambato consta erróneamente lo siguiente: "c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- TERCERA: Aclaratoria. Con estos antecedentes que constituyen parte esencial de este instrumento, el compareciente libre y voluntariamente realiza la aclaratoria a la Escritura y al Acta de Posesión Efectiva singularizada en la Cláusula Segunda, quedando la misma rectificadas con el siguiente texto: "c) Dos mil trescientas treinta y un participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- CUARTA: Ratificación y autorización. El compareciente

ratifica en todo lo demás el contenido de la Escritura Pública y Acta de Posesión Efectiva.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f).- Ab. Mario Lascano Ortega.- Mat. 18-2010-133.- Foro de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

PS1



PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 180185962-8

f) El Notario Doctor Hernán Santamaría Sancho

Se otorgo ante mí, y en fe de

ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Hernán Santamaría Sancho
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO S/C
SECRE 11 20 Y CIVIL 2016
TELF: 2627748



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE CALIFICACIÓN PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
 AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 Cónyuge: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO

Nº 180185962-8



Matrícula: 1060

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ ANGEL AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMENDARIZ LUZ AMANDA
 LEGAJA Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 AMBATO
 2013-05-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-10



[Signature]
[Signature]



SUPERINTENDENCIA DEL EJECUTIVO
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 015

015 - 0233 1801859628
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA AMBATO NOTARIAL
 CANTÓN PARROQUIA
 ZONA



PSA

se cancela con factura # 12337

2014	18	01	01	P 3815
------	----	----	----	--------

1060

por el valor de \$ 14,17

ASUNTO:
SOLICITADO POR:
Ambato, 31-10-2014

POSESIÓN EFECTIVA.
GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.
INDETERMINADA.
Una. 4

CUANTÍA:
COPIAS:



ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, comparece Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, Notario Primero de este Cantón, para



realizar la escritura pública de declaración juramentada sobre los bienes hereditarios del señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz; y, solicita se le conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de todos los bienes dejados por el causante, y que consta en la minuta que la suscribe con su Abogada Patrocinadora Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. N° 436 del CAT- Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente y en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, el suscrito Notario Primero de este Cantón, CONCEDE LA POSESION EFECTIVA, de todos los bienes hereditarios del causante señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, a favor de sus hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, en calidad de hijos y herederos en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros y concretamente de los bienes que se hallan descritos en la declaración jurada.- Confiérase copia de la declaración jurada juntamente con esta acta

que se proceda a los trámites legales consiguientes y se proceda a la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil si es del caso.- Agréguese a la presente acta para que forme parte integrante de la misma, la partida de defunción del causante, partidas de nacimiento de los herederos y copia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria.- Dado en Ambato, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil catorce.- De todo lo cual doy fe -



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: Pablo Alejandro

Sáenz Armendáriz.

OTORGADO POR: LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.

A FAVOR DE: SÍ MISMOS.



CUANTÍA: INDETERMINADA.

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Octubre del dos mil catorce. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón Ambato, comparece la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en este

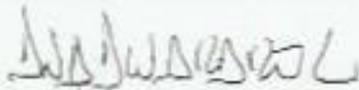
cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: "SEÑOR NOTARIO: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, ecuatoriana, de 39 años de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Ambato, en mi calidad de madre y representante legal de mis hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, de las edades de 17 y 11 años; legalmente capaz, para contratar y contraer obligaciones, a usted con todo respeto manifiesto lo siguiente: Que al fallecimiento de señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, quedaron en calidad de herederos nuestro hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, según lo justifico con las partidas de defunción y nacimiento que agrego.- Como bien sucesorio quedaron los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% un bien inmueble ubicado en la urbanización "Los Molles", signado con el número diecinueve (19) de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: con diecinueve metros cuarenta centímetros calle Las Frambuesas; Por el SUR: con diecinueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha, Por el ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diecisiete (17) de la urbanización; y, Por el OESTE: con quince metros veinte centímetros el lote veintiuno (21) de la urbanización; bien inmueble que lo adquirió el señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz,



mediante escritura pública de Posesión Efectiva realizada ante el Notario Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este cantón Ambato, el día 15 de junio del 2013, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas con el número 164, el 15 de junio del 2013; 2.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% de un vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo: AVEO ACTIVO, Tipo: SEDAN, Motor: F16D38559321, Chasis: 8LATD6861B0104128, Placas: TBB-7293, Año: 2011; 3.- Las acciones de la compañía Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA., misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el 15 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 05, de fecha 11 de enero de mil novecientos noventa y cuatro; mismas que le corresponden al causante, por herencia de su fallecido padre señor Angel Aurelio Sáenz Espindola; 4.- La póliza de seguros de Accidente Personales con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; 5.- La póliza de seguros de Desgravamen con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; y, 6.- Los fondos de la cuenta de ahorros número 1040564118 del Banco del Pacífico S.A.- Esta petición la hago, facultada en lo que dispone los Artículos 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y Numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, con el objeto de que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes detallados anteriormente, a favor de los menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, dejando a salvo el derecho de terceros.- La cuantía es



INDETERMINADA.- Acompaño los documentos pertinentes, con los cuales demuestro los derechos que nos asiste en la sucesión del padre de mis hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.- Firmo con mi Abogada Patrocinadora.- f) Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. N° 436 del CAT.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. N° 1902357339




Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 135 - 000040 - 53

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MERCED, el día de hoy, 20 DE AGOSTO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 39 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FICOA, 19 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. GALO COBO. COD. L7 F231 N°675.



NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL AURELIO SAENZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, cédula/pasaporte No. 1801859610, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

LA COMPARECIENTE ES HERMANA DEL FALLECIDO SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCION. N° DE CEDULA FALLECIDO 180185962-8

Firma del Solicitante

MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ

firma del delegado

ADRIANA PATRICIA PEREZ MELO



OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
AMBATO, 19 DE AGOSTO DE 2014

Impreso por: APÉREZ, AMBATO, 20 DE AGOSTO DE 2014

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

0.20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON DE LA ESPERANZA
CANTON DE LA ESPERANZA



del Cantón: _____
acta: _____
consta: _____

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la parroquia de _____
correspondiente a la inscripción de _____
nacido en _____ el día _____ de _____ del mes de _____
provincia de _____ a _____
nacionalidad _____

de: _____
2014.
del Jefe Provincial de Registro Civil

Serie: A
32410857

Fecha Velada N°: 002410857
Cédula: 180412558-5



29.06.2014
1060

18760



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIALIZADA
USD. 2.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón AMBATO*****
correspondiente a 1997 Tomo 5- Pagina 99, Acta 1743 ; consta
la inscripción de: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL.

nacido en: LA MERCED Cantón: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el CINCO ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE * ; HIJO de: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
nacionalidad ECUATORIANA*****.



***** a, 15 de AGOSTO ** del 2013.
Cédula: 180370156-2

No. 1372

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es no es es no es

CERTIFICO

Que es el original que se contiene en el tomo
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art 125 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, en su texto original en el archivo
Físico Electrónico

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180235283-9

APELLIDOS Y NOMBRES: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN, ESPECIALIZACIÓN, LICENCIATURA Y ASESOR

Y3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVARADO JOSE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LASCANO GLADYS EVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-02

Wilson Ramiro Mayorga




REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0186 1802352839

NÚMERO DE IDENTIFICADO: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTON

CIRCONDSCRIPCIÓN: LA MERCEDES

PARRISCUA: JORN4

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Wilson Ramiro Mayorga



Es fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de POSESION EFECTIVA, celebrado por: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO e HIJOS, del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día cinco de Febrero del 2015.-

EL NOTARIO

Wilson Ramiro Mayorga

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

...REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 478 celebrado entre [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO EN CALIDAD DE CAUSANTE], Y [SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL, SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA EN CALIDAD DE HEREDEROS. Ambato 23 de DICIEMBRE del 2014.



[Handwritten signature of Dr. Hernan Salazar Arias]

~~DR. HERNAN SALAZAR ARIAS~~
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL
ECUADOR
REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato, 05 FEB 2015

[Handwritten signature of Dr. Wilson Ramiro Mayorga]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2016-18-01-06-P

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGADO POR:

MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, MARIA FERNANDA SAENZ
ARMENDARIZ, PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO, LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 2.331,00 USD

COPIAS: UNA.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de febrero del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores: **MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora **MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; **PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad **CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO**, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora **LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número

170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe, identificados por mí con el documento que me presentan, advertidas de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señora MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5),



el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, el seis de agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE - Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social. OCHO.-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el trece de julio del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del año dos mil once, la compañía aumentó su capital a catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- El siete de mayo del año dos mil trece, falleció el señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, socio de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, quedando como sus únicos herederos sus hijos: Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz (hoy fallecido), María Gabriela Sáenz Armendáriz y María Fernanda Sáenz Armendáriz y como cónyuge sobreviviente la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez. DIEZ.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el tres de junio del año dos mil trece, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre dos mil trescientas treinta y tres (2.333) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, participaciones que pertenecieron al señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. ONCE.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece, marginada en la escritura matriz de posesión efectiva, se tomó nota de la aclaración a la escritura pública de posesión efectiva anteriormente detallada, en el sentido que la posesión efectiva corresponde a DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (2.331) PARTICIPACIONES y no a dos mil trescientas treinta y tres (2.333) como se hizo constar anteriormente. DOCE.- El diecinueve de agosto del año dos mil catorce, falleció el señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, quedando como sus únicos herederos sus hijos Pablo Daniel Sáenz Alvarado y Camila Anabella Sáenz Armendáriz. TRECE.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre la participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA,

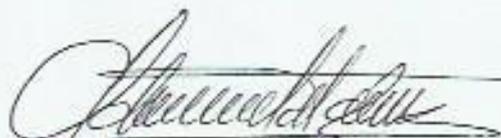


participaciones que pertenecieron al causante señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, por herencia de su fallecido padre señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. CATORCE. Es la voluntad de los comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, Pablo Daniel Sáenz Alvarado, Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado, y, Luz Amanda Armendáriz Gómez efectuar la partición y adjudicación de dos mil trescientas treinta y un (2.331) participaciones detalladas con anterioridad.

TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a partir y adjudicarse las participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA en la siguiente forma. a).- Se adjudica a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez, mil ciento sesenta y siete (1.167) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados unidos de América (USD. 1.167); b).- Se adjudica a la señora María Gabriela Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados unidos de América (USD. 388); c).- Se adjudica a la señorita María Fernanda Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados unidos de América (USD. 388); d).- Se adjudica al señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados unidos de América (USD. 194); y, e).- Se adjudica a la menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total

de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 194). Las comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, y Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado y el señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado, expresamente aceptan que se le adjudique a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez una cantidad mayor de participaciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de participaciones para la cónyuge sobreviviente y los herederos del causante. CUARTA.- ACEPTACION.- LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes: a).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el tres de junio del año dos mil trece inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, escritura que contiene la partida de defunción de la causante ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, y la escritura pública aclaratoria, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece; y, b).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, escritura que contiene la partida de defunción de la causante PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ. SEXTA.- TRAMITES LEGALES.- Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se realicen las marginaciones notariales y la marginación o inscripción en el Registro Mercantil, así como para realizar cualquier trámite legal que se requieran para la plena validez de este instrumento. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública

equivale a DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.331). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



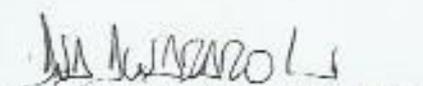
MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801859610



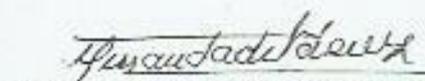

MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801853636




PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO
C.C. 180370156-2

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. 1802352839

LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ
C.C. 170099915-2



SE CEBIERO ANTE MI Y EN VE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Carlos Hernán Cevallos Ruiz
MR 2

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELEF. 2421497 - 0987452108





TRÁMITE NÚMERO: 1564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PARTICION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801859636	SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA	HEREDEROS
1803701562	SALNZ ALVARADO PABLO DANIEL	HEREDEROS
1801859610	SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA	HEREDEROS
1700999152	ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1804429585	SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADUJA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 180370156-2
NOMBRES Y APELLIDOS SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO
LA MITRADA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO LASCAÑO GLADYS ANA
LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN AMBATO
2015-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-21

Y154EV2342



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

015 - 0277 **1803701562**
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ATOCCHA-SECA 0
AMBATO ZONA 0
CANTÓN

Handwritten signature
EL PRESIDENTE DE LA JURY

Large handwritten signature



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1803701562
Apellidos y nombres: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO A MERCED
Fecha de nacimiento: 05/01/1997
Fecha de expedición: 21/12/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
Apellidos y nombres del padre: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
Número Único de Verificación (NUV): 307642
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-Nº 6
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307642

Fecha Emisión: 10/02/2016 12:00:10



Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN

CELULA DE
CIUDADANIA 180185961-0

APellidos y Nombres del Ciudadano
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
**TIBURANIA
 ASBATO
 LA MATIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: *Divorceda*





[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4944/3442

APellidos y Nombres del Padre: **SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-08-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-08-08**




[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE NOTARÍA
 SECCIONES SECCIONALES LITB-2014

019 1801859610

019 - 0002
 NUMERO DE CERTIFICADO
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

CECULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	2
CANTON	PARRQUIA	2004

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859610
 Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 07/07/1969
 Fecha de expedición: 08/03/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: DIVORCIADO
 Conyuge:
 Fecha de matrimonio: 05/08/2000
 Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
 Apellidos y nombres del padre: SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307623
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307623



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:57:17

Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO



CEDELA DE CIUDADANÍA

180185963-6

APPELLIDOS PATERNALES
SAENZ ARMENDARIZ
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 20-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



FORMACIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN - CALIFICACIÓN

LIC. COMUNIC. SOCIAL

V3333V3222

ESTABLECIMIENTO Y TÍTULO DEL PREMIO

SAENZ ANDEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARMENDARIZ LUZ

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EXPIRACION

2021-03-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0170

1801859636

NUMERO DE CERTIFICACION

CEDELA

SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

DIRECCION

0

AMBATO

ATOCHA RICOA

0

CANTON

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859636
 Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 13/05/1972
 Fecha de expedición: 15/03/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC. COMUNIC. SOCIAL
 Estado civil: SOLTERO
 Conyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ LUZ
 Apellidos y nombres del padre: SAENZ ANGEL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307612
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307612



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:56:21

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 180235283-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES (DE PADRE)
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02



000618884

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIM DEL SOLICITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0186

1802352839

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA LA MERCED 8
AMBATO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of Gladys Ana Alvarado Lascano

Cedula: 1802352839
 Apellidos y nombres: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 21/06/1975
 Fecha de expedición: 02/10/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC. CONTAB.Y AUDITOR
 Estado civil: DIVORCIADO
 Conyuge:
 Fecha de matrimonio: 21/06/1990
 Apellidos y nombres de la madre: LASCANO GLADYS EVA
 Apellidos y nombres del padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 107578
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307578

Fecha Emisión: 10/02/2016 11:53:56



Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA



N. 170099915-2
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENDARIZ GOMEZ
LUZ AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
ANGEL AURELIO
SAENZ ESPINDOLA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMENDARIZ CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: AMBATO 2013-05-10
FECHA DE EXTRACCIÓN: 2023-05-10

V2444V4242



0462733A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014



002

002 - 0098

1700999152

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

ALTOCHACA PICOA

0

AMBATO

FAMILIAR

ZONA

CANTÓN

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1700999152



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Amanda Armendariz Gomez

Cedula: 1700999152
 Apellidos y nombres: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 01/03/1947
 Fecha de expedición: 10/05/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: JUBILADO
 Estado civil: VIUDO
 Conyuge: SAENZ ESPINOOLA ANGEL AURELIO
 Fecha de matrimonio: 30/08/1968
 Apellidos y nombres de la madre: GOMEZ ROSA
 Apellidos y nombres del padre: ARMENDARIZ CESAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1002144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307553
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307553

Fecha Emisión: 10/02/2016 11:52:27



Codificación QR



5157
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SACRE 11-22 Y GUAYACIL
C.F.: 2427714

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: ANGEL AURELIO SAENZ
ESPINDOLA

OTORGADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SÍ MISMO Y HERMANOS.



CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día lunes tres de Junio del dos mil trece. Ante mí, Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado con Gladys Ana Alvarado Laścano, Empleado Privado, portador de la Cédula de Ciudadanía N°.180185962-8, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: Yo, PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, declaro Que al fallecimiento de quien en vida fue mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA, quede junto con mis hermanas MARÍA GABRIELA

0

SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, como únicos y universales herederos de todos sus bienes; y concretamente de las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento en: a) Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas; SUR: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; b) Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD6861B0104128; y, c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones, de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Por lo expuesto, vengo a usted y solicito se me recepte mi Declaración Jurada, con el objeto de que se nos conceda la Posesión

1107

Efectiva de las acciones y derechos en los bienes antes referidos, a mi favor y de mis hermanos, petición que la hago facultado en lo que dispone el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, y en los Arts. 674 y siguientes, y más pertinentes en el Código de Procedimiento Civil.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Abg. MARIO LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE-FORO-Nº.18-2010-133.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso.- Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley.- Y leída que lo fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-


f) PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
Ced: 180185962



f) El Notario, Doctor. Hernán Santamaría Saenchó.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
PROFESION 5761
EQUADORA
TEL 0262715

2013-18-01-05 P

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA._

SOLICITADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO y HERMANOS._

CUANTÍA: INDETERMINADA._

COPIAS: UNA._

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	
DPTO. DE CATASTROS Y AVALÚOS	
POSESIONES EFECTIVAS	
CIU:	194342
PUC:	X PUP PR
CLAVE CATASTRAL:	0036100700
FECHA:	4 JUNIO 2013
RESPONSABLE:	HERNAN RODRIGO SANTAMARIA
FIRMA:	

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA QUINTA

DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada al señor

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado, por escritura

celebrada, ante mí, DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA

SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, y a petición del Abg. MARIO

LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE FORO N°.18-2010-133";

habiéndome presentado la partida de Defunción del causante, partidas de

nacimiento de los herederos y foto-copia del documento de Identidad del

petionario, con los que justifica plenamente los derechos que tienen en la

sucesión del que en vida fue su padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ

ESPINDOLA; y, en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo

Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el suscrito

Notario CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor del petionario

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, y de sus hermanas MARÍA

GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ



ARMENDARIZ; como únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante señor ÁNGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA; dejando a salvo el derecho de terceros; remitiéndose especialmente a las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento, en todos los bienes; cuyos linderos, superficies y más datos constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondiente.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Dado en Ambato a los tres días del mes de Junio del año dos mil trece. - De lo que doy fe. - f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Saicho.

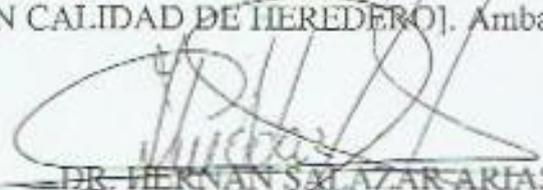
se otorgó ante mí y en fé de ello confiare esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hernán Santamaría Saicho
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-26 7 TELAVAZO
TEL: 2627716



.. REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 164 celebrado entre [SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO EN CALIDAD DE CAUSANTE], [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO, SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA, SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA EN CALIDAD DE HEREDERO]. Ambato 15 de JUNIO del 2013



DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

JEAT2011





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-135-000022-57 en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, y con fecha 8 DE MAYO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 69 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FIGOA, 7 DE MAYO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ESTENOSIS MITRAL. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MILTON FIERRO COD. LIV-F104-N°1672.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE SAENZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ISOLINA ESPINDOLA LALAMA

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: GLADYS AÑA ALVARADO LASCANO, cédula/pasaporte No. 1802352839, nacionalidad ECUATORIANA.



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

[Firma manuscrita]

firma del delegado

UMBELINA DE LOURDES NARANJO TOASA

OPORTUNO



- COPIA CERTIFICADA DE DEFUNCIÓN
- AMBATO 07 DE MAYO DE 2013
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA (ÍNDICE O DACTILAR)
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: DOCUMENTOS SEMIATIVOS CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004740447



CÓDIGO 5



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

por sentencia de Divorcio de Juan

cuya copia

de 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 136 Acta 136

En Quito, Provincia de Bolívar, hoy día veinte de agosto de mil novecientos trece y ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Angel Juan Saenz Espindola, nacido en Píscara, Bolívar, el 3 de agosto de 1913, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Botánico, con Cédula N° 13-0016313, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de José Saenz y de Rafaela Espindola.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz Amanda Páez Páez, nacida en Quito, el día de marzo de 1913, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria, con Cédula N° 13-0097915, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Juan Páez Páez y de Rafaela Páez Páez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito. FECHA: 20 de agosto de 1913. En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Signatures]



No. 0088

CERTIFICADO

El presente documento es un certificado de inscripción de matrimonio, emitido por el Jefe de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Registro Civil, Identificación y Cédulación, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, el 15 de mayo de 2013.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Canton AMBATO*****
correspondiente a 1969 Tomo 3- Pagina 16, Acta 1631 ; consta
la inscripción de: SARNZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

nacido en: LA MATRIZ ** , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el SIETE ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ; HIJA de: SARNZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 180185961-0

No. 0775

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO
Que el acto que se contiene en el presente
al Acta de la Ley del Notario Nacional de Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Decreto de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Del No. de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTOS SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045150

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5157
1060



ESPECIE VALORADA

USD. 2.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO *****
Torrespondiente a: 1972 Tomo 2- Pagina: 151, Acta 1102 ; consta
la inscripcion de: SAENZ ARMENDARIZ MARTA FERNANDA

nacido en: LA MATRIZ ***** , Canton: AMBATO *****
Provincia de TUNGURAHUA *****; el TRECE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ; HIJA de: SAENZ ANGELA
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: ARMENDARIZ LUZ
nacionalidad ECUATORIANA *****.

AMBATO ***** a: 13 de MAYO *** del 2013.

Cedula: I80185963-6

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0/75

Año: _____ Mes: _____ Día: _____ Hora: _____
Café Salado Miel

CERTIFICO

Que en tal oca que me requirió de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro Civil, Registro
de Datos Personales, en transacción con el
Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que expuso en su archivo:

Inicio Identificación

Expediente Expediente

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045154

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

5157
1060

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton AMBATO*****
 correspondiente a 1975 Tomo 3 Pagina 139, Acta 1878 ; consta
 la inscripcion de: SAENZ-ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

nacido en: LA MATRIZ ** , Canton: AMBATO*****
 Provincia de TUNGURAHUA*****; el PRIMERO *** de AGOSTO ** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJO de: SAENZ ANGEL AURELIO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMENDARIZ LUZ AMANDA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 100705962-0

[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

No. 0775
 Años Tomo Pag Acta
 Día Mes Año

CERTIFICO
 Que es tal copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Codulación, que reposa en el archivo

SECRETARÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA PROVINCIAL

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O PACIFEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045156

CÓDIGO 5

5157
1060



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180185962-8

CÉDULA DE
CIVILIDAD Y NOMBRES
SAENZ ARMENDARIZ
PABLO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ ANGEL AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMENDARIZ LIZ AMANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2019-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10

V1343V2242



[Signature]
PROFESOR

[Signature]
PROFESOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

015
015 - 0233
NÚMERO DE CERTIFICADO 1801859628
GRUPO
SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
MATERIA FISCAL
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN

EXHIBICIÓN DE LA CÉDULA

[Large handwritten signature]





SEÑOR NOTARIO :

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz, ante Usted comparezco y me atentamente expongo y solicito :

ANTECEDENTES

Uno. Conforme consta del Certificado de Defunción que acompaño, el siete de mayo del dos mil trece, falleció en esta ciudad de Ambato mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.

Dos. Al fallecimiento de mi padre quedamos como su cónyuge sobreviviente mi madre señora Amanda Armendáriz Gómez y sus hijos María Gabriela, María Fernanda y el suscrito Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, conforme lo acreditan la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento que en cuatro fojas útiles acompaño.

Tres. Durante su matrimonio, mis prenombrados padres adquirieron los siguientes bienes:

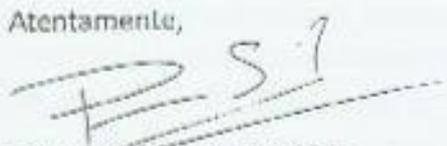
3.1. Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos : NORTE : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas ; SUR : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE : con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; y, 3.2. Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD686180104128. 3.3. Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSSEGURIDAD S.A.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

PETICION

Con los antecedentes expuestos, al amparo de lo dispuesto en el numeral doce del artículo 18 de la Ley Notarial, vengo ante Usted y solicito que, sin perjuicio del derecho de terceros, se sirva conceder la posesión efectiva del cincuenta por ciento (50%) del inmueble, vehículo y participaciones sociales detallados en los antecedentes, en favor del solicitante y de sus hermanas María Gabriela y María Fernanda Sáenz Armendáriz, toda vez que el restante cincuenta por ciento le corresponde a nuestra madre señora Amanda Armendáriz Gómez en concepto de gananciales

De ser necesario recibiré notificaciones en el Casillero Judicial No. 763 de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, del abogado Mario Lascano Ortega, con quien suscribo la presente solicitud.

Atentamente,


Pablo A. Sáenz Armendáriz,

c.c. 180185962-8


Ab. Mario Lascano Ortega,

Foro Ab. 18-2010-133

2013-18-01-05-P

1060

DR. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y QUAYAGUIL
TELF. 2027718

DE: ACLARATORIA.

OTORGADO POR: Señor: ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO.



CUANTIA: INDETERMINADA



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes doce de Agosto del dos mil trece. Ante mi, DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón Ambato, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía N° 180185962-8, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz, conocido e identificado por mi con el documento que me presenta, de lo que

doy fe; me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente Aclaratoria, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente. Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato provincia del Tungurahua; hábil en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: Antecedentes. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto del Cantón Ambato, con fecha tres de junio del dos mil trece, el compareciente practicó la Declaración Juramentada con el fin de que se conceda la posesión efectiva a su favor y de sus hermanas de los bienes dejados por su padre quien en vida se llamó Ángel Aurelio Sáenz Espíndola.- En la mencionada Escritura y en el Acta de Posesión Efectiva que Concede la Notaria Quinta del Cantón Ambato consta erróneamente lo siguiente: "c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- TERCERA: Aclaratoria. Con estos antecedentes que constituyen parte esencial de este instrumento, el compareciente libre y voluntariamente realiza la aclaratoria a la Escritura y al Acta de Posesión Efectiva singularizada en la Cláusula Segunda, quedando la misma rectificadas con el siguiente texto: "c) Dos mil trescientas treinta y un participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- CUARTA: Ratificación y autorización. El compareciente

ratifica en todo lo demás el contenido de la Escritura Pública y Acta de Posesión Efectiva.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f).- Ab. Mario Lascano Ortega.- Mat. 18-2010-133.- Foro de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

PS1



PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 180185962-8

f) El Notario Doctor Hernán Santamaría Sancho

Se otorgo ante mí, y en fe de

ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Hernán Santamaría S.
NOTARIO S/C
SECRE 11 20 Y CIVIL 2016
TELF: 2627748



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 180185962-8

PAIS: GUAYACANAS
 APELLIDOS Y NOMBRES: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Cónyuge: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO



Matrícula: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAENZ ANGEL AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARMENDARIZ LUZ AMANDA
 LEGAJA Y FECHA DE EXPIRACION: AMBATO 2013-05-10
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-05-10

V134V234 1060



[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE



015

015 - 0233

1801859628

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 PROVINCIA: AMBATO NOTARÍA RICA
 CANTÓN: PROVINCIA: ZONA:
 A. PRINCIPAL DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

se cancela con factura # 12337

2014	18	01	01	P 3815
------	----	----	----	--------

1060

por el valor de \$ 14,17

ASUNTO:
SOLICITADO POR:
Ambato, 31-10-2014

POSESIÓN EFECTIVA.
GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.
INDETERMINADA.
Una. + 9

CUANTÍA:
COPIAS:



ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, comparece Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, Notario Primero de este Cantón, para



realizar la escritura pública de declaración juramentada sobre los bienes hereditarios del señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz; y, solicita se le conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de todos los bienes dejados por el causante, y que consta en la minuta que la suscribe con su Abogada Patrocinadora Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. N° 436 del CAT - Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente y en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, el suscrito Notario Primero de este Cantón, CONCEDE LA POSESION EFECTIVA, de todos los bienes hereditarios del causante señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, a favor de sus hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, en calidad de hijos y herederos en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros y concretamente de los bienes que se hallan descritos en la declaración jurada.- Confiérase copia de la declaración jurada juntamente con esta acta

que se proceda a los trámites legales consiguientes y se proceda a la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil si es del caso.- Agréguese a la presente acta para que forme parte integrante de la misma, la partida de defunción del causante, partidas de nacimiento de los herederos y copia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria.- Dado en Ambato, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil catorce.- De todo lo cual doy fe -



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: Pablo Alejandro

Sáenz Armendáriz.

OTORGADO POR: LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.

A FAVOR DE: SÍ MISMOS.



CUANTÍA: INDETERMINADA.

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Octubre del dos mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón Ambato, comparece la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en este

cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: "SEÑOR NOTARIO: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, ecuatoriana, de 39 años de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Ambato, en mi calidad de madre y representante legal de mis hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, de las edades de 17 y 11 años; legalmente capaz, para contratar y contraer obligaciones, a usted con todo respeto manifiesto lo siguiente: Que al fallecimiento de señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, quedaron en calidad de herederos nuestro hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, según lo justifico con las partidas de defunción y nacimiento que agrego.- Como bien sucesorio quedaron los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% un bien inmueble ubicado en la urbanización "Los Molles", signado con el número diecinueve (19) de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: con diecinueve metros cuarenta centímetros calle Las Frambuesas; Por el SUR: con diecinueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha, Por el ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diecisiete (17) de la urbanización; y, Por el OESTE: con quince metros veinte centímetros el lote veintiuno (21) de la urbanización; bien inmueble que lo adquirió el señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz,

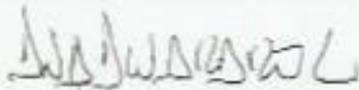


mediante escritura pública de Posesión Efectiva realizada ante el Notario Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este cantón Ambato, el día 15 de junio del 2013, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas con el número 164, el 15 de junio del 2013; 2.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% de un vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo: AVEO ACTIVO, Tipo: SEDAN, Motor: F16D38559321, Chasis: 8LATD6861B0104128, Placas: TBB-7293, Año: 2011; 3.- Las acciones de la compañía Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA., misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el 15 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 05, de fecha 11 de enero de mil novecientos noventa y cuatro; mismas que le corresponden al causante, por herencia de su fallecido padre señor Angel Aurelio Sáenz Espindola; 4.- La póliza de seguros de Accidente Personales con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; 5.- La póliza de seguros de Desgravamen con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; y, 6.- Los fondos de la cuenta de ahorros número 1040564118 del Banco del Pacífico S.A.- Esta petición la hago, facultada en lo que dispone los Artículos 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y Numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, con el objeto de que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes detallados anteriormente, a favor de los menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, dejando a salvo el derecho de terceros.- La cuantía es

M



INDETERMINADA.- Acompaño los documentos pertinentes, con los cuales demuestro los derechos que nos asiste en la sucesión del padre de mis hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.- Firmo con mi Abogada Patrocinadora.- f) Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. N° 436 del CAT.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. N° 1902357339




Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 135 - 000040 - 53

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MERCED, el día de hoy, 20 DE AGOSTO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 39 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FICOA, 19 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. GALO COBO. COD. L7 F231 N°675.



NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL AURELIO SAENZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, cédula/pasaporte No. 1801859610, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

LA COMPARECIENTE ES HERMANA DEL FALLECIDO SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCION. N° DE CEDULA FALLECIDO 180185962-8

Firma del Solicitante

MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ

firma del delegado

ADRIANA PATRICIA PEREZ MELO



OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
AMBATO, 19 DE AGOSTO DE 2014

Impreso por: APÉREZ, AMBATO, 20 DE AGOSTO DE 2014

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

0.20

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CANTON LA ESPERANZA



del Cantón: _____
acta: _____
consta: _____

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la parroquia de _____
correspondiente a la inscripción de _____
nacido en LA ESPERANZA el VEINTINUEVE de OCTUBRE de 2014 del MES DEL
provincia de TUNGURAHUI a SPENCY GONCALVES FERRAZ hijo de
la inscripción de ALVARADO LASCANO BLANCO y
LA ESPERANZA el VEINTINUEVE de OCTUBRE de 2014 del MES DEL
provincia de TUNGURAHUI a SPENCY GONCALVES FERRAZ hijo de
la inscripción de ALVARADO LASCANO BLANCO y

de) _____
del _____
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
32410857

del 15 de OCTUBRE de 2014
Cédula: 10042558-5
Españole Velozada N°: 0002410057



29.06.2014
1060

18760



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIALIZADA
USD. 2.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón AMBATO*****
correspondiente a 1997 Tomo 5- Pagina 99, Acta 1743 ; consta
la inscripción de: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL.

nacido en: LA MERCED Cantón: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el CINCO ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE * ; HIJO de: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
nacionalidad ECUATORIANA*****.



***** a, 15 de AGOSTO ** del 2013.
Cédula: 180370156-2

No. 1372

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es no es

CERTIFICO

Que es el original que se contiene en el tomo
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art 125 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, en materia de estado civil.
Físico Electrónico

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180235283-9

APellidos y Nombres: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO

Fecha de Nacimiento: 1975-08-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN, ESPECIALIZACIÓN, LICENCIATURA Y ASESOR

Y3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre: LASCANO GLADYS EVA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2013-10-02

Fecha de Expiración: 2023-10-02

Wilson Ramiro Mayorga




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0186 1802352839

NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
AMBATO LA MERCED 2
CANTÓN PARROQUIA 2004

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Wilson Ramiro Mayorga



Es fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de POSESION EFECTIVA, celebrado por: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO e HIJOS, del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día cinco de Febrero del 2015.-

EL NOTARIO

Wilson Ramiro Mayorga

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

...REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 478 celebrado entre [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO EN CALIDAD DE CAUSANTE], Y [SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL, SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA EN CALIDAD DE HEREDEROS. Ambato 23 de DICIEMBRE del 2014.



[Handwritten signature of Dr. Hernan Salazar Arias]

DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL
ECUADOR
REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato, 05 FEB 2015

[Handwritten signature of Dr. Wilson Ramiro Mayorga]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2016-18-01-06-P

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGADO POR:

MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, MARÍA FERNANDA SAENZ
ARMENDARIZ, PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO, LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 2 331,00USD

COPIAS: UNA.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de febrero del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores: MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número

170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe, identificados por mí con el documento que me presentan, advertidas de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señora MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5),



el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, el seis de agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE - Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social. OCHO.-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el trece de julio del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del año dos mil once, la compañía aumentó su capital a catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- El siete de mayo del año dos mil trece, falleció el señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, socio de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, quedando como sus únicos herederos sus hijos: Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz (hoy fallecido), María Gabriela Sáenz Armendáriz y María Fernanda Sáenz Armendáriz y como cónyuge sobreviviente la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez. DIEZ.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el tres de junio del año dos mil trece, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre dos mil trescientas treinta y tres (2.333) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, participaciones que pertenecieron al señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. ONCE.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece, marginada en la escritura matriz de posesión efectiva, se tomó nota de la aclaración a la escritura pública de posesión efectiva anteriormente detallada, en el sentido que la posesión efectiva corresponde a DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (2.331) PARTICIPACIONES y no a dos mil trescientas treinta y tres (2.333) como se hizo constar anteriormente. DOCE.- El diecinueve de agosto del año dos mil catorce, falleció el señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, quedando como sus únicos herederos sus hijos Pablo Daniel Sáenz Alvarado y Camila Anabella Sáenz Armendáriz. TRECE.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre la participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA,

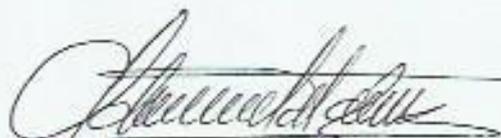


participaciones que pertenecieron al causante señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, por herencia de su fallecido padre señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. CATORCE. Es la voluntad de los comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, Pablo Daniel Sáenz Alvarado, Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado, y, Luz Amanda Armendáriz Gómez efectuar la partición y adjudicación de dos mil trescientas treinta y un (2.331) participaciones detalladas con anterioridad.

TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a partir y adjudicarse las participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA en la siguiente forma. a).- Se adjudica a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez, mil ciento sesenta y siete (1.167) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.167); b).- Se adjudica a la señora María Gabriela Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 388); c).- Se adjudica a la señorita María Fernanda Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 388); d).- Se adjudica al señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 194); y, e).- Se adjudica a la menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total

de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 194). Las comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, y Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado y el señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado, expresamente aceptan que se le adjudique a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez una cantidad mayor de participaciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de participaciones para la cónyuge sobreviviente y los herederos del causante. CUARTA.- ACEPTACION.- LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes: a).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el tres de junio del año dos mil trece inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, escritura que contiene la partida de defunción de la causante ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, y la escritura pública aclaratoria, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece; y, b).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, escritura que contiene la partida de defunción de la causante PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ. SEXTA.- TRAMITES LEGALES.- Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se realicen las marginaciones notariales y la marginación o inscripción en el Registro Mercantil, así como para realizar cualquier trámite legal que se requieran para la plena validez de este instrumento. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública

equivale a DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.331). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



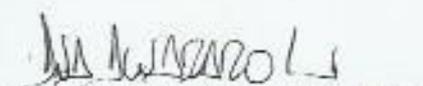
MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801859610



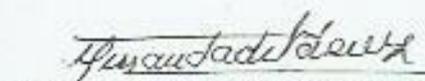

MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801853636




PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO
C.C. 180370156-2

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. 1802352839

LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ
C.C. 170099915-2



SE CELEBRA ANTE MI Y EN VE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Carlos Hernán Cevallos Ruiz
MR 2

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELEF. 2421497 - 0987452108





TRÁMITE NÚMERO: 1564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PARTICION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801859636	SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA	HEREDEROS
1803701562	SALNZ ALVARADO PABLO DANIEL	HEREDEROS
1801859610	SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA	HEREDEROS
1700999152	ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1804429585	SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADUJA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

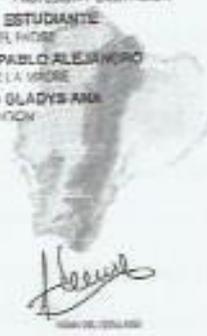
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 180370156-2
SAENZ ALVARADO
PABLO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MITRADA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO LASCAÑO GLADYS ANA
LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN
AMBATO
2015-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-21



Y154EV2342



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

015 - 0277 1803701562
NÚMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ATOCHA-SECA
ZONA

[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DE LA JURY

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1803701562
Apellidos y nombres: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO A MERCED
Fecha de nacimiento: 05/01/1997
Fecha de expedición: 21/12/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
Apellidos y nombres del padre: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
Número Único de Verificación (NUV): 307642
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-Nº 6
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307642

Fecha Emisión: 10/02/2016 12:00:10



Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN

CELULA DE
CIUDADANIA 180185961-0

APellidos y Nombres del Ciudadano
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
TIBURANIA ASBATO LA MATIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: *Divorciada*





[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4944/3442

APellidos y Nombres del Padre: **SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-08-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-08**




[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE NOTARÍA
 SECCIONES SECCIONALES 1118-20-4

019 1801859610

019 - 0002
 NUMERO DE CERTIFICADO
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

CECILA

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	3
CANTÓN	PARRQUIA	2004

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DEL CANTÓN

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859610
 Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 07/07/1969
 Fecha de expedición: 08/03/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: DIVORCIADO
 Conyuge:
 Fecha de matrimonio: 05/08/2000
 Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
 Apellidos y nombres del padre: SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307623
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

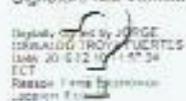


307623



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:57:17

Codificación QR





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



CEDELA DE CIUDADANIA

180185963-6

APPELLIDOS PATERNA
SAENZ ARMENDARIZ
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 22-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



FORMACION

SUPERIOR

PROFESION - CATEGORIA

LIC. COMUNIC. SOCIAL

V3333V3222

ESTABLECIMIENTO Y SERVIDOR DEL PRESE

SAENZ ANDEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARMENDARIZ LUZ

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EXPIRACION

2021-03-15



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

ESPECIFICACIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0170

1801859636

NUMERO DE CERTIFICACION

CEDELA

SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

DIRECCION

0

AMBATO

ATOCHA RICOA

0

CANTON

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859636
 Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 13/05/1972
 Fecha de expedición: 15/03/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC. COMUNIC. SOCIAL
 Estado civil: SOLTERO
 Conyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ LUZ
 Apellidos y nombres del padre: SAENZ ANGEL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307612
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307612



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:56:21

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 180235283-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTAB. Y AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES (DE PADRE)
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02

V3333V2222



000618884



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIM DEL SOLICITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0186 **1802352839**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA LA MERCED 8
AMBATO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of Gladys Ana Alvarado Lascano

Cedula: 1802352839
 Apellidos y nombres: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 21/06/1975
 Fecha de expedición: 02/10/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC. CONTAB.Y AUDITOR
 Estado civil: DIVORCIADO
 Conyuge:
 Fecha de matrimonio: 21/06/1990
 Apellidos y nombres de la madre: LASCANO GLADYS EVA
 Apellidos y nombres del padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 107578
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307578

Fecha Emisión: 10/02/2016 11:53:56



Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA



N. 170099915-2
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENDARIZ GOMEZ
LUZ AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
ANGEL AURELIO
SAENZ ESPINDOLA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMENDARIZ CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: AMBATO 2013-05-10
FECHA DE EXTRACCIÓN: 2023-05-10

V2444V4242



0462733A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014



002

002 - 0098

1700999152

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

ALTOCHACA

0

AMBATO

PARRQUIA

ZONA

CANTÓN

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

1700999152



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Amanda Armendariz

Cedula: 1700999152
 Apellidos y nombres: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 01/03/1947
 Fecha de expedición: 10/05/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: JUBILADO
 Estado civil: VIUDO
 Conyuge: SAENZ ESPINOOLA ANGEL AURELIO
 Fecha de matrimonio: 30/08/1968
 Apellidos y nombres de la madre: GOMEZ ROSA
 Apellidos y nombres del padre: ARMENDARIZ CESAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1002144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307553
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307553

Fecha Emisión: 10/02/2016 11:52:27

Codificación QR



5157
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SACRE 11-22 Y GUAYACIL
SUF: 2427714

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: ANGEL AURELIO SAENZ
ESPINDOLA

OTORGADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SÍ MISMO Y HERMANOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día lunes tres de Junio del dos mil trece. Ante mí, Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado con Gladys Ana Alvarado Laścano, Empleado Privado, portador de la Cédula de Ciudadanía N°.180185962-8, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: Yo, PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, declaro Que al fallecimiento de quien en vida fue mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA, quede junto con mis hermanas MARÍA GABRIELA

0

SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, como únicos y universales herederos de todos sus bienes; y concretamente de las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento en: a) Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas; SUR: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; b) Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD6861B0104128; y, c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones, de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Por lo expuesto, vengo a usted y solicito se me recepte mi Declaración Jurada, con el objeto de que se nos conceda la Posesión

1107

Efectiva de las acciones y derechos en los bienes antes referidos, a mi favor y de mis hermanos, petición que la hago facultado en lo que dispone el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, y en los Arts. 674 y siguientes, y más pertinentes en el Código de Procedimiento Civil.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Abg. MARIO LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE-FORO-Nº.18-2010-133.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso.- Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley.- Y leída que le fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-


f) PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
Ced: 180185962



f) El Notario, Doctor. Hernán Santamaría Saucha.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
PROFESION 5761
EQUADOR - AZUAY - CANTON AZUAY
TEL 07 2571115

2013-18-01-05 P

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA._

SOLICITADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO y HERMANOS._

CUANTÍA: INDETERMINADA._

COPIAS: UNA._

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	
DPTO. DE CATASTROS Y AVALÚOS	
POSESIONES EFECTIVAS	
CIU:	194342
PUC:	X PUP PR
CLAVE CATASTRAL:	0036100700
FECHA:	4 JUNIO 2013
RESPONSABLE:	HERNAN RODRIGO SANTAMARIA
FIRMA:	

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA QUINTA

DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada al señor

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado, por escritura

celebrada, ante mí, DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA

SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, y a petición del Abg. MARIO

LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE FORO N°.18-2010-133";

habiéndome presentado la partida de Defunción del causante, partidas de

nacimiento de los herederos y foto-copia del documento de Identidad del

petionario, con los que justifica plenamente los derechos que tienen en la

sucesión del que en vida fue su padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ

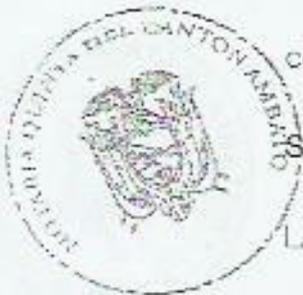
ESPINDOLA; y, en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo

Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el suscrito

Notario CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor del petionario

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, y de sus hermanas MARÍA

GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ



ARMENDARIZ; como únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante señor ÁNGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA; dejando a salvo el derecho de terceros; remitiéndose especialmente a las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento, en todos los bienes; cuyos linderos, superficies y más datos constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondiente.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Dado en Ambato a los tres días del mes de Junio del año dos mil trece. - De lo que doy fe. - f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Saicho.

se otorgó ante mí y en fé de ello confiare esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hernán Santamaría Saicho
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SUCURSAL 11-26 7 2014-2016
TEL: 02477116



.. REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 164 celebrado entre [SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO EN CALIDAD DE CAUSANTE], [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO, SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA, SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA EN CALIDAD DE HEREDERO]. Ambato 15 de JUNIO del 2013



DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

JEAT2011





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-135-000022-57 en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, y con fecha 8 DE MAYO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 69 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FIGOA, 7 DE MAYO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ESTENOSIS MITRAL. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MILTON FIERRO COD. LIV-F104-N°1672.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE SAENZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ISOLINA ESPINDOLA LALAMA

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: GLADYS AÑA ALVARADO LASCANO, cédula/pasaporte No. 1802352839, nacionalidad ECUATORIANA.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

[Firma]
Firma del delegado

UMBELINA DE LOURDES NARANJO TOASA

OPORTUNO



- COPIA CERTIFICADA DE DEFUNCIÓN
- AMBATO 7 DE MAYO DE 2013
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA (ÍNDICE O DACTILAR)
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: DOCUMENTOS SEMIATIVOS CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004740447



CÓDIGO 5



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

por sentencia de Divorcio de Juan

cuya copia

de 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 136 Acta 1358

En Quito, Provincia de Bolívar, hoy día veinte de agosto de mil novecientos trece y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Angel Juan Saenz Espindola, nacido en Guayaquil el 3 de agosto de 1914, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Botánico, con Cédula N° 18-0016313, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de José Saenz y de Cecilia Espindola.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz Amanda Paredes Long, nacida en Quito, el día de Mayo de 1913, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria, con Cédula N° 17-0097915, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Juan Paredes y de Cecilia Paredes Long.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 20 de agosto de 1913.
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Signatures]



Form with fields for 'CERTIFICADO', 'No. COISS', and other administrative data. Includes a stamp from the 'DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón AMBATO*****
correspondiente a 1969 Tomo 3- Pagina 16, Acta 1631 ; consta
la inscripción de: SARNZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

nacido en: LA MATRIZ ** , Cantón: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el SIETE ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ; HIJA de: SARNZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 180185961-0

No. 0775

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO
Que he verificado que se conforme de acuerdo
al Art. 10 de la Ley del Notario Nacional de Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Acta de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Del No. de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTOS SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045150

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5157
1060



ESPECIE VALORADA

USD. 2.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
Torrespondiente a: 1972 Tomo 2- Pagina: 151, Acta 1102; consta
la inscripcion de: SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

nacido en: LA MATRIZ ***** ** , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el TRECE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ; HIJA de: SAENZ ANGELA
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: ARMENDARIZ LUZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a: 13 de MAYO *** del 2013.

Cedula: I80185963-6

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0/75

Año: _____ Tomo: _____ Pág: _____ Acta: _____
Céd. Dato Mat.

CERTIFICO

Que en tal oca que no se ha de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro Civil, Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se expone en el archivo:

Inicio Identificación

Identificación

DIRECCION PROVINCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACION
- RAZON DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045154

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

5157
1060

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
correspondiente a 1975 Tomo 3 Pagina 139, Acta 1878 ; consta
la inscripcion de: SAENZ-ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

nacido en: LA MATRIZ ** , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el PRIMERO *** de AGOSTO ** de MIL
NÓVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJO de: SAENZ ANGEL AURELIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMENDARIZ LUZ AMANDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 100705962-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



No. 0775
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dia Día Mes

CERTIFICO
Que es tal copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Codulación, que reposa en el archivo

Registro Civil
Dirección General
Dirección Provincial
Jefatura Cantonal

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O PACIFEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045156

CÓDIGO 5

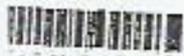
5157
1060

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180185962-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAENZ ARMENDARIZ
PABLO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ ANGEL AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMENDARIZ LIZ AMANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2019-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10



[Signature]
PROFESOR

[Signature]
PROFESOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DEL CIRCUITO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

015
015 - 0233
NÚMERO DE CERTIFICADO
SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

1801859628
GRUPO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
ESTRATA FISCAL
PROFESIONAL
DINIA

DEPENDENCIA DE LA JUNTA

[Large Signature]



SEÑOR NOTARIO :

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz, ante Usted comparezco y me atentamente expongo y solicito :



ANTECEDENTES

Uno. Conforme consta del Certificado de Defunción que acompaño, el siete de mayo del dos mil trece, falleció en esta ciudad de Ambato mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.

Dos. Al fallecimiento de mi padre quedamos como su cónyuge sobreviviente mi madre señora Amanda Armendáriz Gómez y sus hijos María Gabriela, María Fernanda y el suscrito Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, conforme lo acreditan la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento que en cuatro fojas útiles acompaño.

Tres. Durante su matrimonio, mis prenombrados padres adquirieron los siguientes bienes:

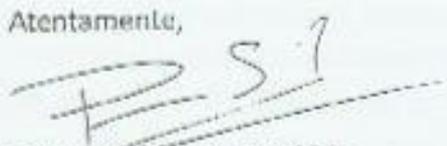
3.1. Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos : NORTE : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas ; SUR : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE : con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; y, 3.2. Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD686180104128. 3.3. Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERS SECURITY LTDA", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

PETICION

Con los antecedentes expuestos, al amparo de lo dispuesto en el numeral doce del artículo 18 de la Ley Notarial, vengo ante Usted y solicito que, sin perjuicio del derecho de terceros, se sirva conceder la posesión efectiva del cincuenta por ciento (50%) del inmueble, vehículo y participaciones sociales detallados en los antecedentes, en favor del solicitante y de sus hermanas María Gabriela y María Fernanda Sáenz Armendáriz, toda vez que el restante cincuenta por ciento le corresponde a nuestra madre señora Amanda Armendáriz Gómez en concepto de gananciales

De ser necesario recibiré notificaciones en el Casillero Judicial No. 763 de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, del abogado Mario Lascano Ortega, con quien suscribo la presente solicitud.

Atentamente,


Pablo A. Sáenz Armendáriz,

c.c. 180185962-8


Ab. Mario Lascano Ortega,

Foro Ab. 18-2010-133

2013-18-01-05-P

1060

DR. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y QUAYAGUIL
TELF. 2027718

DE: ACLARATORIA.

OTORGADO POR: Señor: ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO.



CUANTIA: INDETERMINADA



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes doce de Agosto del dos mil trece. Ante mi, DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón Ambato, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía N° 180185962-8, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz, conocido e identificado por mi con el documento que me presenta, de lo que

doy fe; me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente Aclaratoria, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente. Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato provincia del Tungurahua; hábil en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: Antecedentes. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto del Cantón Ambato, con fecha tres de junio del dos mil trece, el compareciente practicó la Declaración Juramentada con el fin de que se conceda la posesión efectiva a su favor y de sus hermanas de los bienes dejados por su padre quien en vida se llamó Ángel Aurelio Sáenz Espíndola.- En la mencionada Escritura y en el Acta de Posesión Efectiva que Concede la Notaria Quinta del Cantón Ambato consta erróneamente lo siguiente: "c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- TERCERA: Aclaratoria. Con estos antecedentes que constituyen parte esencial de este instrumento, el compareciente libre y voluntariamente realiza la aclaratoria a la Escritura y al Acta de Posesión Efectiva singularizada en la Cláusula Segunda, quedando la misma rectificadas con el siguiente texto: "c) Dos mil trescientas treinta y un participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- CUARTA: Ratificación y autorización. El compareciente

ratifica en todo lo demás el contenido de la Escritura Pública y Acta de Posesión Efectiva.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f).- Ab. Mario Lascano Ortega.- Mat. 18-2010-133.- Foro de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

PS1



PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 180185962-8



f) El Notario Doctor Hernán Santamaría Sancho

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Hernán Santamaría S.
NOTARIO S/C
SECRE 11 20 Y CIVIL 2016
TELF: 2627748



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE
 CALIFICACIÓN
 APRENDIZAJE Y MOVILIDAD
**SAENZ ARMENDARIZ
 PABLO ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 Cónyuge: ALVAREDO LASCANO

Nº 180185962-8



Matrícula: 1060

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
 APellidos y Nombres del Padre
SAENZ ANGEL AURELIO
 APellidos y Nombres de la Madre
ARMENDARIZ LUZ AMANDA
 LEGAJA Y FECHA DE EXPIRACIÓN
AMBATO
2013-05-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10



[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]
PRESIDENTE

SUPERINTENDENCIA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DEPARTAMENTO DE NOTARÍA
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARÍA

015

015 - 0233 1801859628
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO NOTARÍA
 CANTÓN PROVINCIA
 LA MATRIZ DE LA JEFATURA



[Handwritten signature]



se cancela con factura # 12337

2014	18	01	01	P 3815
------	----	----	----	--------

1060

por el valor de \$ 14,17

ASUNTO: _____
SOLICITADO POR: _____
Ambato, 31-10-2014

POSESIÓN EFECTIVA.
GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.
INDETERMINADA.
Una. + 9

CUANTÍA:
COPIAS:



ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, comparece Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, Notario Primero de este Cantón, para



realizar la escritura pública de declaración juramentada sobre los bienes hereditarios del señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz; y, solicita se le conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de todos los bienes dejados por el causante, y que consta en la minuta que la suscribe con su Abogada Patrocinadora Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. Nº 436 del CAT- Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente y en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial Nº 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, el suscrito Notario Primero de este Cantón, CONCEDE LA POSESION EFECTIVA, de todos los bienes hereditarios del causante señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, a favor de sus hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, en calidad de hijos y herederos en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros y concretamente de los bienes que se hallan descritos en la declaración jurada.- Confiérase copia de la declaración jurada juntamente con esta acta

que se proceda a los trámites legales consiguientes y se proceda a la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil si es del caso. - Agréguese a la presente acta para que forme parte integrante de la misma, la partida de defunción del causante, partidas de nacimiento de los herederos y copia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria. - Dado en Ambato, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil catorce. - De todo lo cual doy fe -



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: Pablo Alejandro

Sáenz Armendáriz.

OTORGADO POR: LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.

A FAVOR DE: SÍ MISMOS.



CUANTÍA: INDETERMINADA.

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Octubre del dos mil catorce. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón Ambato, comparece la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en este

cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: "SEÑOR NOTARIO: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, ecuatoriana, de 39 años de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Ambato, en mi calidad de madre y representante legal de mis hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, de las edades de 17 y 11 años; legalmente capaz, para contratar y contraer obligaciones, a usted con todo respeto manifiesto lo siguiente: Que al fallecimiento de señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, quedaron en calidad de herederos nuestro hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, según lo justifico con las partidas de defunción y nacimiento que agrego.- Como bien sucesorio quedaron los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% un bien inmueble ubicado en la urbanización "Los Molles", signado con el número diecinueve (19) de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: con diecinueve metros cuarenta centímetros calle Las Frambuesas; Por el SUR: con diecinueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha, Por el ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diecisiete (17) de la urbanización; y, Por el OESTE: con quince metros veinte centímetros el lote veintiuno (21) de la urbanización; bien inmueble que lo adquirió el señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz,

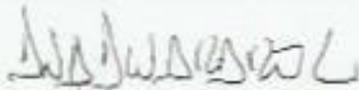


mediante escritura pública de Posesión Efectiva realizada ante el Notario Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este cantón Ambato, el día 15 de junio del 2013, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas con el número 164, el 15 de junio del 2013; 2.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% de un vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo: AVEO ACTIVO, Tipo: SEDAN, Motor: F16D38559321, Chasis: 8LATD6861B0104128, Placas: TBB-7293, Año: 2011; 3.- Las acciones de la compañía Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA., misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el 15 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 05, de fecha 11 de enero de mil novecientos noventa y cuatro; mismas que le corresponden al causante, por herencia de su fallecido padre señor Angel Aurelio Sáenz Espindola; 4.- La póliza de seguros de Accidente Personales con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; 5.- La póliza de seguros de Desgravamen con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; y, 6.- Los fondos de la cuenta de ahorros número 1040564118 del Banco del Pacífico S.A.- Esta petición la hago, facultada en lo que dispone los Artículos 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y Numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, con el objeto de que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes detallados anteriormente, a favor de los menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, dejando a salvo el derecho de terceros.- La cuantía es

M



INDETERMINADA.- Acompaño los documentos pertinentes, con los cuales demuestro los derechos que nos asiste en la sucesión del padre de mis hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.- Firmo con mi Abogada Patrocinadora.- f) Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. N° 436 del CAT.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. N° 1902357339




Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 135 - 000040 - 53

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MERCED, el día de hoy, 20 DE AGOSTO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 39 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FICOA, 19 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. GALO COBO. COD. L7 F231 N°675.



NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL AURELIO SAENZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, cédula/pasaporte No. 1801859610, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

LA COMPARECIENTE ES HERMANA DEL FALLECIDO SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCION. N° DE CEDULA FALLECIDO 180185962-8

Firma del Solicitante

MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ

firma del delegado

ADRIANA PATRICIA PEREZ MELO



OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
AMBATO, 19 DE AGOSTO DE 2014

Impreso por: APÉREZ, AMBATO, 20 DE AGOSTO DE 2014

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

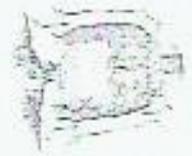
Defunción

Certificado Biométrico

0.20

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CANTON LA ESPERANZA



del Cantón: _____
acta: _____
consta: _____

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la parroquia de _____
correspondiente a la inscripción de _____
nacido en LA ESPERANZA el VEINTINUEVE de OCTUBRE de 2014 del MES de OCTUBRE
provincia de TUNGURAHUA a SPENZ GONCALVES FRAYDILIN ESPERANZA
LA ESPERANZA
nacionalidad ECUATORIANA ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA

de: _____
2014.
del

Serie: A
32410857

del 15 de OCTUBRE de 2014.
Cédula: 100410857-5
Española Velozada N°: 0002410057

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



29.06.2014
1060

187602



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIALIZADA
USD. 2.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón AMBATO*****
correspondiente a 1997 Tomo 5- Pagina 99, Acta 1743 ; consta
la inscripción de: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL.

nacido en: LA MERCED Cantón: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el CINCO ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE * ; HIJO de: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
nacionalidad ECUATORIANA*****.



***** a, 15 de AGOSTO ** del 2013.
Cédula: 180370156-2

No. 1372

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es no es es no es

CERTIFICO

Que es el original que se contiene en el tomo
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art 125 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, en materia de estado civil.
Físico Electrónico

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180235283-9

APellidos y Nombres: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO

Fecha de Nacimiento: 1975-08-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN, ESPECIALIZACIÓN, LICENCIATURA Y ASESORÍA

Y3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre: LASCANO GLADYS EVA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2013-10-02

Fecha de Expiración: 2023-10-02

Wilson Ramiro Mayorga




REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0186 1802352839

NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MERCEDE
PARROQUIA JOMA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Wilson Ramiro Mayorga



Es fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de POSESION EFECTIVA, celebrado por: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO e HIJOS, del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día cinco de Febrero del 2015.-

EL NOTARIO

Wilson Ramiro Mayorga

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

...REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 478 celebrado entre [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO EN CALIDAD DE CAUSANTE], Y [SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL, SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA EN CALIDAD DE HEREDEROS. Ambato 23 de DICIEMBRE del 2014.



[Handwritten signature of Dr. Hernan Salazar Arias]

DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL
ECUADOR
REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato 05 FEB 2015

[Handwritten signature of Dr. Wilson Ramiro Mayorga]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2016-18-01-06-P

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGADO POR:

MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, MARIA FERNANDA SAENZ
ARMENDARIZ, PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO, LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 2 331,00USD

COPIAS: UNA.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de febrero del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores: **MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora **MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; **PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad **CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO**, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora **LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número

170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe, identificados por mí con el documento que me presentan, advertidas de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señora MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5),



el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, el seis de agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE - Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social. OCHO.-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el trece de julio del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del año dos mil once, la compañía aumentó su capital a catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- El siete de mayo del año dos mil trece, falleció el señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, socio de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, quedando como sus únicos herederos sus hijos: Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz (hoy fallecido), María Gabriela Sáenz Armendáriz y María Fernanda Sáenz Armendáriz y como cónyuge sobreviviente la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez. DIEZ.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el tres de junio del año dos mil trece, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre dos mil trescientas treinta y tres (2.333) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, participaciones que pertenecieron al señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. ONCE.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece, marginada en la escritura matriz de posesión efectiva, se tomó nota de la aclaración a la escritura pública de posesión efectiva anteriormente detallada, en el sentido que la posesión efectiva corresponde a DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (2.331) PARTICIPACIONES y no a dos mil trescientas treinta y tres (2.333) como se hizo constar anteriormente. DOCE.- El diecinueve de agosto del año dos mil catorce, falleció el señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, quedando como sus únicos herederos sus hijos Pablo Daniel Sáenz Alvarado y Camila Anabella Sáenz Armendáriz. TRECE.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre la participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA,

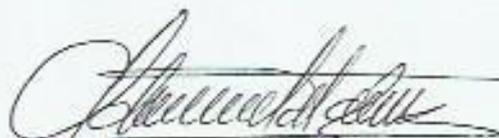


participaciones que pertenecieron al causante señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, por herencia de su fallecido padre señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. CATORCE. Es la voluntad de los comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, Pablo Daniel Sáenz Alvarado, Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado, y, Luz Amanda Armendáriz Gómez efectuar la partición y adjudicación de dos mil trescientas treinta y un (2.331) participaciones detalladas con anterioridad.

TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a partir y adjudicarse las participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA en la siguiente forma. a).- Se adjudica a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez, mil ciento sesenta y siete (1.167) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.167); b).- Se adjudica a la señora María Gabriela Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 388); c).- Se adjudica a la señorita María Fernanda Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 388); d).- Se adjudica al señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 194); y, e).- Se adjudica a la menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total

de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 194). Las comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, y Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado y el señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado, expresamente aceptan que se le adjudique a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez una cantidad mayor de participaciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de participaciones para la cónyuge sobreviviente y los herederos del causante. CUARTA.- ACEPTACION.- LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes: a).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el tres de junio del año dos mil trece inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, escritura que contiene la partida de defunción de la causante ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, y la escritura pública aclaratoria, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece; y, b).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, escritura que contiene la partida de defunción de la causante PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ. SEXTA.- TRAMITES LEGALES.- Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se realicen las marginaciones notariales y la marginación o inscripción en el Registro Mercantil, así como para realizar cualquier trámite legal que se requieran para la plena validez de este instrumento. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública

equivale a DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.331). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



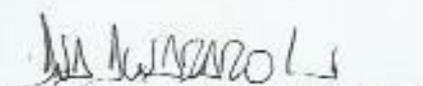
MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801859610



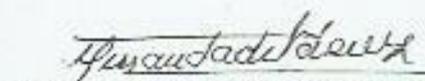

MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801853636




PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO
C.C. 180370156-2

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. 1802352839

LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ
C.C. 170099915-2



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN VE DE ELLO OTORGÓ, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Carlos Cevallos Ruiz
11/02

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELEF. 2421497 - 0987452108





TRÁMITE NÚMERO: 1564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PARTICION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801859636	SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA	HEREDEROS
1803701562	SALNZ ALVARADO PABLO DANIEL	HEREDEROS
1801859610	SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA	HEREDEROS
1700999152	ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1804429585	SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADUJA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y DÍGITOS
SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MITRADA
FECHA DE NACIMIENTO **1997-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180370156-2



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVARADO LASCAÑO GLADYS ANA**
LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN
AMBATO 2015-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-12-21**

Y154EV2342



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

015 - 0277 **1803701562**
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ATOCHA-SECA
ZONA

Handwritten signature
EL PRESIDENTE DE LA JURY

Large handwritten signature



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1803701562
Apellidos y nombres: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO A MERCED
Fecha de nacimiento: 05/01/1997
Fecha de expedición: 21/12/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
Apellidos y nombres del padre: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
Número Único de Verificación (NUV): 307642
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-Nº 6
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307642

Fecha Emisión: 10/02/2016 12:00:10



Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN

CELULA DE
CIUDADANIA 180185961-0

APellidos y Nombres del Ciudadano
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
**TIBURANIA
 ASBATO
 LA MATIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: *Divorceda*





[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4944/3442

APellidos y Nombres del Padre: **SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-08-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-08-08**




[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE NOTARÍA
 SECCIONES SECCIONALES LITB-2014

019 1801859610

019 - 0002
 NUMERO DE CERTIFICADO
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

CECULA

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	3
CANTON	PARRQUIA	2004

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859610
Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 07/07/1969
Fecha de expedición: 08/03/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Conyuge:
Fecha de matrimonio: 05/08/2000
Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
Apellidos y nombres del padre: SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
Número Único de Verificación (NUV): 307623
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307623



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:57:17

Codificación QR





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



CEDELA DE CIUDADANIA

180185963-6

APPELLIDOS PATERNA
SAENZ ARMENDARIZ
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 22-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



FORMACION
SUPERIOR

PROFESION - CATEGORIA
LIC. COMUNIC. SOCIAL

V3333V3222

UNIVERSIDAD Y TITULO DEL PREMIO

SAENZ ANDEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARMENDARIZ LUZ

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EMISION

2021-03-15

FECHA DE EXPIRACION

2021-03-15



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0170

1801859636

NUMERO DE CERTIFICACION

CEDELA

SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

DIRECCION

0

AMBATO

ATOCHA RICOA

0

CANTON

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859636
 Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 13/05/1972
 Fecha de expedición: 15/03/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC. COMUNIC. SOCIAL
 Estado civil: SOLTERO
 Conyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ LUZ
 Apellidos y nombres del padre: SAENZ ANGEL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307612
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307612



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:56:21

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº 180235283-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES (DE PADRE)
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2013-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02



000618884

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIM DEL SOLICITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0186

1802352839

NÚMERO DE CERTIFICADO
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MERCED
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of Gladys Ana Alvarado Lascano

Cedula: 1802352839
 Apellidos y nombres: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 21/06/1975
 Fecha de expedición: 02/10/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC. CONTAB.Y AUDITOR
 Estado civil: DIVORCIADO
 Conyuge:
 Fecha de matrimonio: 21/06/1990
 Apellidos y nombres de la madre: LASCANO GLADYS EVA
 Apellidos y nombres del padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 107578
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307578

Fecha Emisión: 10/02/2016 11:53:56



Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA



N. 170099915-2
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENDARIZ GOMEZ
LUZ AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
ANGEL AURELIO
SAENZ ESPINDOLA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMENDARIZ CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: AMBATO 2013-05-10
FECHA DE EXTRACCIÓN: 2023-05-10

V2444V4242



0462733A



[Signature]
Firma del Solicitante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014
002 - 0098 1700999152
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SECCIONA: ATOCHA PICCA
PARROQUIA: 0
ZONA: 0
[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1700999152



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Amanda Armendariz

Cedula: 1700999152
 Apellidos y nombres: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 01/03/1947
 Fecha de expedición: 10/05/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: JUBILADO
 Estado civil: VIUDO
 Conyuge: SAENZ ESPINOZA ANGEL AURELIO
 Fecha de matrimonio: 30/08/1968
 Apellidos y nombres de la madre: GOMEZ ROSA
 Apellidos y nombres del padre: ARMENDARIZ CESAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1002144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307553
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307553

Fecha Emisión: 10/02/2016 11:52:27

Codificación QR



5157
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SACRE 11-22 Y GUAYACIL
C.F.: 2427714

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: ANGEL AURELIO SAENZ
ESPINDOLA

OTORGADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SÍ MISMO Y HERMANOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día lunes tres de Junio del dos mil trece. Ante mí, Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado con Gladys Ana Alvarado Laścano, Empleado Privado, portador de la Cédula de Ciudadanía N°.180185962-8, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: Yo, PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, declaro Que al fallecimiento de quien en vida fue mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA, quede junto con mis hermanas MARÍA GABRIELA

0

SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, como únicos y universales herederos de todos sus bienes; y concretamente de las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento en: a) Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas; SUR: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; b) Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD6861B0104128; y, c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones, de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Por lo expuesto, vengo a usted y solicito se me recepte mi Declaración Jurada, con el objeto de que se nos conceda la Posesión

1107

Efectiva de las acciones y derechos en los bienes antes referidos, a mi favor y de mis hermanos, petición que la hago facultado en lo que dispone el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, y en los Arts. 674 y siguientes, y más pertinentes en el Código de Procedimiento Civil.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Abg. MARIO LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE-FORO-Nº.18-2010-133.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso.- Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley.- Y leída que lo fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-


f) PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
Ced: 180185962



f) El Notario, Doctor. Hernán Santamaría Saucha.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
PROFESION 5761
EQUADOC 1123 - CANTON AZUAY
TEL 0262715

2013-18-01-05 P

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA._

SOLICITADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO y HERMANOS._

CUANTÍA: INDETERMINADA._

COPIAS: UNA._

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	
DPTO. DE CATASTROS Y AVALÚOS	
POSESIONES EFECTIVAS	
CIU:	194342
PUC:	X PUP PR
CLAVE CATASTRAL:	0036100700
FECHA:	4 JUNIO 2013
RESPONSABLE:	HERNAN RODRIGO SANTAMARIA
FIRMA:	

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA QUINTA

DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada al señor

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado, por escritura

celebrada, ante mí, DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA

SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, y a petición del Abg. MARIO

LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE FORO N°.18-2010-133";

habiéndome presentado la partida de Defunción del causante, partidas de

nacimiento de los herederos y foto-copia del documento de Identidad del

petionario, con los que justifica plenamente los derechos que tienen en la

sucesión del que en vida fue su padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ

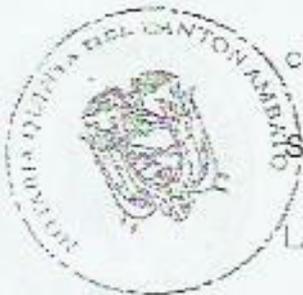
ESPINDOLA; y, en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo

Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el suscrito

Notario CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor del petionario

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, y de sus hermanas MARÍA

GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ



ARMENDARIZ; como únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante señor ÁNGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA; dejando a salvo el derecho de terceros; remitiéndose especialmente a las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento, en todos los bienes; cuyos linderos, superficies y más datos constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondiente.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Dado en Ambato a los tres días del mes de Junio del año dos mil trece. - De lo que doy fe. - f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Saicho.

se otorgó ante mí y en fé de ello confiare esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hernán Santamaría Saicho
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SUCURSAL 11-26 7 TELAVAZO
TEL: 0247716



.. REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 164 celebrado entre [SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO EN CALIDAD DE CAUSANTE], [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO, SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA, SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA EN CALIDAD DE HEREDERO]. Ambato 15 de JUNIO del 2013



DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

JEAT2011





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-135-000022-57 en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, y con fecha 8 DE MAYO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 69 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FIGOA, 7 DE MAYO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ESTENOSIS MITRAL. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MILTON FIERRO COD. LIV-F104-N°1672.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE SAENZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ISOLINA ESPINDOLA LALAMA

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: GLADYS AÑA ALVARADO LASCANO, cédula/pasaporte No. 1802352839, nacionalidad ECUATORIANA.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

[Firma]
Firma del delegado

UMBELINA DE LOURDES NARANJO TOASA

OPORTUNO



- COPIA CERTIFICADA DE DEFUNCIÓN
- AMBATO 7 DE MAYO DE 2013
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA (ÍNDICE O DACTILAR)
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: DOCUMENTOS SEMIATIVOS CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004740447



CÓDIGO 5



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

por sentencia de Divorcio de Juan

cuya copia

de 19

Jefe de Oficina

ción conyugal, judicialmente autorizada de los

del presente matrimonio, fue declarada nula

del Juez

cuya fecha

de 19

Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante senten-

cuya copia se

de 19

Jefe de Oficina

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 136 Acta 188

En Quito, Provincia de Bolívar, hoy día veinte de agosto de mil novecientos trece y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Angel Juan Saenz Espindola, nacido en Píscara, Bolívar el 3 de agosto de 1943, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Botánico, con Cédula N° 18-0016323, domiciliado en Quito anterior y de Píscara, hijo de Jori Saenz y de Cecilia Espindola

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz Amanda Páez de Jang, nacida en Quito, el día de Mayo de 1943, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria, con Cédula N° 17-0097915, domiciliada en Quito anterior y de Píscara, hija de César Páez Páez y de Luz Amanda Páez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 20 de agosto de 1913

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Signatures]



No. 0088

CERTIFICADO

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 000002337232, Tomo 5, Pág. 136, Acta 188.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón AMBATO*****
correspondiente a 1969 Tomo 3- Pagina 16, Acta 1631 ; consta
la inscripción de: SARNZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

nacido en: LA MATRIZ ** , Cantón: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el SIETE ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ; HIJA de: SARNZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 180185961-0

No. 0775

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO
Que el acto que se contiene en el presente
al Acta de la Ley del Notario Nacional de Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Decreto de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Del No. de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTOS SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045150

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5157
1060



ESPECIE VALORADA

USD. 2.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
Torrespondiente a: 1972 Tomo 2- Pagina: 151, Acta 1102 ; consta
la inscripcion de: SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

nacido en: LA MATRIZ ***** ** , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el TRECE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ; HIJA de: SAENZ ANGELA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMENDARIZ LUZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a: 13 de MAYO *** del 2013.

Cedula: I80185963-6

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0/75

Año: _____ Tomo: _____ Pag: _____ Acta: _____
Céd. Dato Mat.

CERTIFICO

Que en tal oca que no se ha de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro Civil, Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se expone en anexo:

Matrimonio Identificación

Acta de Reconocimiento

Acta de Defunción

Acta de Faltas

Acta de Nacimiento

Acta de Matrimonio

Acta de Defunción

Acta de Faltas

Acta de Nacimiento

Acta de Matrimonio

Acta de Defunción

Acta de Faltas

Acta de Nacimiento

Acta de Matrimonio

Acta de Defunción

Acta de Faltas

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045154

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

5157
1060

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton AMBATO *****
 correspondiente a 1975 Tomo 3 Pagina 139, Acta 1878 ; consta
 la inscripcion de: SAENZ-ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

nacido en: LA MATRIZ ** , Canton: AMBATO *****
 Provincia de TUNGURAHUA *****; el PRIMERO *** de AGOSTO ** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ; HIJO de: SAENZ ANGEL AURELIO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: ARMENDARIZ LUZ AMANDA
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

AMBATO ***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 100705962-0

[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

No. 0775
 Años Tomo Pag Acta
 Día Mes Año

CERTIFICO
 Que es tal copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Codulación, que reposa en el archivo

SECRETARÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA PROVINCIAL

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O PACIFEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045156

CÓDIGO 5

5157
1060



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180185962-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAENZ ARMENDARIZ
PABLO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ ANGEL AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMENDARIZ LIZ AMANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2019-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10

V1343V2242



[Signature]
PROFESOR

[Signature]
PROFESOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014
015
015 - 0233
NÚMERO DE CERTIFICADO 1801859628
GRUPO
SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
TURUGAHUA
PROVINCIA AMBATO
CANTÓN
INSCRIPCIÓN
EXHIBICIÓN
DINIA

[Large Signature]



SEÑOR NOTARIO :

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz, ante Usted comparezco y me atentamente expongo y solicito :



ANTECEDENTES

Uno. Conforme consta del Certificado de Defunción que acompaño, el siete de mayo del dos mil trece, falleció en esta ciudad de Ambato mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.

Dos. Al fallecimiento de mi padre quedamos como su cónyuge sobreviviente mi madre señora Amanda Armendáriz Gómez y sus hijos María Gabriela, María Fernanda y el suscrito Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, conforme lo acreditan la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento que en cuatro fojas útiles acompaño.

Tres. Durante su matrimonio, mis prenombrados padres adquirieron los siguientes bienes:

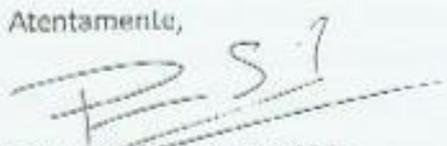
3.1. Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos : NORTE : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas ; SUR : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE : con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; y, 3.2. Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD686180104128. 3.3. Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERS SECURITY LTDA", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

PETICION

Con los antecedentes expuestos, al amparo de lo dispuesto en el numeral doce del artículo 18 de la Ley Notarial, vengo ante Usted y solicito que, sin perjuicio del derecho de terceros, se sirva conceder la posesión efectiva del cincuenta por ciento (50%) del inmueble, vehículo y participaciones sociales detallados en los antecedentes, en favor del solicitante y de sus hermanas María Gabriela y María Fernanda Sáenz Armendáriz, toda vez que el restante cincuenta por ciento le corresponde a nuestra madre señora Amanda Armendáriz Gómez en concepto de gananciales

De ser necesario recibiré notificaciones en el Casillero Judicial No. 763 de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, del abogado Mario Lascano Ortega, con quien suscribo la presente solicitud.

Atentamente,


Pablo A. Sáenz Armendáriz,

c.c. 180185962-E


Ab. Mario Lascano Ortega,

Foro Ab. 18-2010-133

2013-18-01-05-P

1060

DR. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y QUAYAGUIL
TELF. 2027718

DE: ACLARATORIA.

OTORGADO POR: Señor: ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO.



CUANTIA: INDETERMINADA



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes doce de Agosto del dos mil trece. Ante mi, DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón Ambato, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía N° 180185962-8, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz, conocido e identificado por mi con el documento que me presenta, de lo que

doy fe; me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente Aclaratoria, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente. Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato provincia del Tungurahua; hábil en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: Antecedentes. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto del Cantón Ambato, con fecha tres de junio del dos mil trece, el compareciente practicó la Declaración Juramentada con el fin de que se conceda la posesión efectiva a su favor y de sus hermanas de los bienes dejados por su padre quien en vida se llamó Ángel Aurelio Sáenz Espíndola.- En la mencionada Escritura y en el Acta de Posesión Efectiva que Concede la Notaria Quinta del Cantón Ambato consta erróneamente lo siguiente: "c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- TERCERA: Aclaratoria. Con estos antecedentes que constituyen parte esencial de este instrumento, el compareciente libre y voluntariamente realiza la aclaratoria a la Escritura y al Acta de Posesión Efectiva singularizada en la Cláusula Segunda, quedando la misma rectificadas con el siguiente texto: "c) Dos mil trescientas treinta y un participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- CUARTA: Ratificación y autorización. El compareciente

ratifica en todo lo demás el contenido de la Escritura Pública y Acta de Posesión Efectiva.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f).- Ab. Mario Lascano Ortega.- Mat. 18-2010-133.- Foro de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

PS1



PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 180185962-8



f) El Notario Doctor Hernán Santamaría Sancho

Se otorgo ante mí, y en fe de

ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Hernán Santamaría S.
NOTARIO S/C
SECRE 11 20 Y CIVIL 2016
TELF: 2627748



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE
CALIFICACIÓN
APellidos y Nombres
**SAENZ ARMENDARIZ
PABLO ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA
ALVARADO LASCANO

Nº 180185962-8



Matrícula Ocupación

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre

SAENZ ANGEL AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre

ARMENDARIZ LUZ AMANDA

LENGUA Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2013-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-10

[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]
PRESIDENTE

V134V234 1060



015

015 - 0233

1801859628

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

NOTARIAL

PROVINCIA

LA MATRIZ

0

-

-

ZONA

ALTERNATIVA DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

se cancela con factura # 12337

2014	18	01	01	P 3815
------	----	----	----	--------

1060

por el valor de \$ 14,17

ASUNTO: _____
SOLICITADO POR: _____
Ambato, 31-10-2014

POSESIÓN EFECTIVA.
GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.
INDETERMINADA.
Una. + 9

CUANTÍA:
COPIAS:



ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, comparece Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, Notario Primero de este Cantón, para



realizar la escritura pública de declaración juramentada sobre los bienes hereditarios del señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz; y, solicita se le conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de todos los bienes dejados por el causante, y que consta en la minuta que la suscribe con su Abogada Patrocinadora Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. Nº 436 del CAT- Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente y en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial Nº 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, el suscrito Notario Primero de este Cantón, CONCEDE LA POSESION EFECTIVA, de todos los bienes hereditarios del causante señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, a favor de sus hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, en calidad de hijos y herederos en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros y concretamente de los bienes que se hallan descritos en la declaración jurada.- Confiérase copia de la declaración jurada juntamente con esta acta

que se proceda a los trámites legales consiguientes y se proceda a la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil si es del caso. - Agréguese a la presente acta para que forme parte integrante de la misma, la partida de defunción del causante, partidas de nacimiento de los herederos y copia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria. - Dado en Ambato, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil catorce. - De todo lo cual doy fe -



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: Pablo Alejandro

Sáenz Armendáriz.

OTORGADO POR: LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.

A FAVOR DE: SÍ MISMOS.



CUANTÍA: INDETERMINADA.

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Octubre del dos mil catorce. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón Ambato, comparece la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en este

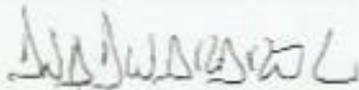
cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: "SEÑOR NOTARIO: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, ecuatoriana, de 39 años de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Ambato, en mi calidad de madre y representante legal de mis hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, de las edades de 17 y 11 años; legalmente capaz, para contratar y contraer obligaciones, a usted con todo respeto manifiesto lo siguiente: Que al fallecimiento de señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, quedaron en calidad de herederos nuestro hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, según lo justifico con las partidas de defunción y nacimiento que agrego.- Como bien sucesorio quedaron los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% un bien inmueble ubicado en la urbanización "Los Molles", signado con el número diecinueve (19) de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: con diecinueve metros cuarenta centímetros calle Las Frambuesas; Por el SUR: con diecinueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha, Por el ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diecisiete (17) de la urbanización; y, Por el OESTE: con quince metros veinte centímetros el lote veintiuno (21) de la urbanización; bien inmueble que lo adquirió el señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz,



mediante escritura pública de Posesión Efectiva realizada ante el Notario Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este cantón Ambato, el día 15 de junio del 2013, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas con el número 164, el 15 de junio del 2013; 2.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% de un vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo: AVEO ACTIVO, Tipo: SEDAN, Motor: F16D38559321, Chasis: 8LATD6861B0104128, Placas: TBB-7293, Año: 2011; 3.- Las acciones de la compañía Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA., misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el 15 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 05, de fecha 11 de enero de mil novecientos noventa y cuatro; mismas que le corresponden al causante, por herencia de su fallecido padre señor Angel Aurelio Sáenz Espindola; 4.- La póliza de seguros de Accidente Personales con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; 5.- La póliza de seguros de Desgravamen con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; y, 6.- Los fondos de la cuenta de ahorros número 1040564118 del Banco del Pacífico S.A.- Esta petición la hago, facultada en lo que dispone los Artículos 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y Numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, con el objeto de que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes detallados anteriormente, a favor de los menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, dejando a salvo el derecho de terceros.- La cuantía es



INDETERMINADA.- Acompaño los documentos pertinentes, con los cuales demuestro los derechos que nos asiste en la sucesión del padre de mis hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.- Firmo con mi Abogada Patrocinadora.- f) Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. N° 436 del CAT.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. N° 1902357339




Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 135 - 000040 - 53

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MERCED, el día de hoy, 20 DE AGOSTO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 39 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FICOA, 19 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. GALO COBO. COD. L7 F231 N°675.



NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL AURELIO SAENZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, cédula/pasaporte No. 1801859610, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

LA COMPARECIENTE ES HERMANA DEL FALLECIDO SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCION. N° DE CEDULA FALLECIDO 180185962-8

Firma del Solicitante

MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ

firma del delegado

ADRIANA PATRICIA PEREZ MELO



OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
AMBATO, 19 DE AGOSTO DE 2014

Impreso por: APÉREZ, AMBATO, 20 DE AGOSTO DE 2014

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

0.20

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON LA MORONA
LA MORONA SUCUMBIA



del Cantón: _____
acta: _____
consta: _____

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la parroquia de _____
correspondiente a la inscripción de _____
nacido en LA MORONA el día _____ de _____ del año _____
provincia de LA MORONA a _____
nacionalidad ECUATORIANA

de) _____
2014.

Serie: A
32410857

del 15 de OCTUBRE
Cédula: 18042558-5
Españe Velozada N°: 002510257

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



29.06.2014
1060

187602



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIALIZADA
USD. 2.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón AMBATO*****
correspondiente a 1997 Tomo 5- Pagina 99, Acta 1743 ; consta
la inscripción de: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL.

nacido en: LA MERCED Cantón: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el CINCO ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE * ; HIJO de: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
nacionalidad ECUATORIANA*****.



***** a, 15 de AGOSTO ** del 2013.
Cédula: 180370156-2

No. 1372

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Yo, Año Mes Día
Civ. Urb. Nro.

CERTIFICO

Que es el copia que se contiene en el acta
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art 125 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, en materia de acta de
Filial Electrónico

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180235283-9

APELLIDOS Y NOMBRES: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN, ESPECIALIZACIÓN, CATEGORÍA Y ADICIÓN: Y3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVARADO JOSE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LASCANO GLADYS EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-02

Wilson Ramiro Mayorga




REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0186 1802352839

NÚMERO DE IDENTIFICADO: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA MERCEDE
PARROQUIA: JOMA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Wilson Ramiro Mayorga



Es fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de POSESION EFECTIVA, celebrado por: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO e HIJOS, del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día cinco de Febrero del 2015.-

EL NOTARIO

Wilson Ramiro Mayorga

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

...REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 478 celebrado entre [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO EN CALIDAD DE CAUSANTE], Y [SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL, SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA EN CALIDAD DE HEREDEROS. Ambato 23 de DICIEMBRE del 2014.



[Handwritten signature]

DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL
ECUADOR
REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato, 05 FEB 2015

[Handwritten signature]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2016-18-01-06-P

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGADO POR:

MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, MARÍA FERNANDA SAENZ
ARMENDARIZ, PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO, LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 2 331,00USD

COPIAS: UNA.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de febrero del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores: **MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora **MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; **PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad **CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO**, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora **LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número

170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe, identificados por mí con el documento que me presentan, advertidas de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señora MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185961-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; señora MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180185963-6, de estado civil soltera, de profesión Lic. en Comunicación; PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en representación de su hija menor de edad CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, portadora de la cédula de identidad número 180442958-5; y, señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 170099915-2, de estado civil viuda, de ocupación Jubilada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5),



el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, el seis de agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE - Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social. OCHO.-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el trece de julio del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del año dos mil once, la compañía aumentó su capital a catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- El siete de mayo del año dos mil trece, falleció el señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, socio de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, quedando como sus únicos herederos sus hijos: Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz (hoy fallecido), María Gabriela Sáenz Armendáriz y María Fernanda Sáenz Armendáriz y como cónyuge sobreviviente la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez. DIEZ.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el tres de junio del año dos mil trece, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre dos mil trescientas treinta y tres (2.333) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, participaciones que pertenecieron al señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. ONCE.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece, marginada en la escritura matriz de posesión efectiva, se tomó nota de la aclaración a la escritura pública de posesión efectiva anteriormente detallada, en el sentido que la posesión efectiva corresponde a DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (2.331) PARTICIPACIONES y no a dos mil trescientas treinta y tres (2.333) como se hizo constar anteriormente. DOCE.- El diecinueve de agosto del año dos mil catorce, falleció el señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, quedando como sus únicos herederos sus hijos Pablo Daniel Sáenz Alvarado y Camila Anabella Sáenz Armendáriz. TRECE.- Mediante escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre la participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA,

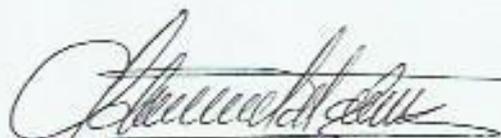


participaciones que pertenecieron al causante señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, por herencia de su fallecido padre señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA. CATORCE. Es la voluntad de los comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, Pablo Daniel Sáenz Alvarado, Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado, y, Luz Amanda Armendáriz Gómez efectuar la partición y adjudicación de dos mil trescientas treinta y un (2.331) participaciones detalladas con anterioridad.

TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a partir y adjudicarse las participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA en la siguiente forma. a).- Se adjudica a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez, mil ciento sesenta y siete (1.167) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados unidos de América (USD. 1.167); b).- Se adjudica a la señora María Gabriela Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados unidos de América (USD. 388); c).- Se adjudica a la señorita María Fernanda Sáenz Armendáriz trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados unidos de América (USD. 388); d).- Se adjudica al señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados unidos de América (USD. 194); y, e).- Se adjudica a la menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un total

de ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 194). Las comparecientes María Gabriela Sáenz Armendáriz, María Fernanda Sáenz Armendáriz, y Gladys Ana Alvarado Lascano, en representación de su hija menor de edad Camila Anabella Sáenz Alvarado y el señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado, expresamente aceptan que se le adjudique a la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez una cantidad mayor de participaciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de participaciones para la cónyuge sobreviviente y los herederos del causante. CUARTA.- ACEPTACION.- LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes: a).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el tres de junio del año dos mil trece inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones efectivas bajo la partida número ciento sesenta y cuatro (164), el quince de junio del dos mil trece, escritura que contiene la partida de defunción de la causante ANGEL AURELIO SÁENZ ESPINDOLA, y la escritura pública aclaratoria, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el doce de agosto del año dos mil trece; y, b).- Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, escritura que contiene la partida de defunción de la causante PABLO ALEJANDRO SÁENZ ARMENDARIZ. SEXTA.- TRAMITES LEGALES.- Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se realicen las marginaciones notariales y la marginación o inscripción en el Registro Mercantil, así como para realizar cualquier trámite legal que se requieran para la plena validez de este instrumento. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública

equivale a DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.331). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



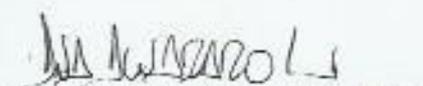
MARÍA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801859610



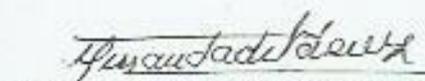

MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 1801853636




PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO
C.C. 180370156-2

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. 1802352839

LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ
C.C. 170099915-2



SE CELEBRA ANTE MI Y EN VE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Carlos Hernán Cevallos Ruiz
MR 2

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELEF. 2421497 - 0987452108





TRÁMITE NÚMERO: 1564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PARTICION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801859636	SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA	HEREDEROS
1803701562	SALNZ ALVARADO PABLO DANIEL	HEREDEROS
1801859610	SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA	HEREDEROS
1700999152	ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1804429585	SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 180370156-2
NOMBRES Y NOMBRES SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO
LA MITRADA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO LASCAÑO GLADYS ANA
LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN AMBATO
2015-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-21

Y154EV2242



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

015 - 0277 **1803701562**
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ATOCCHA-SECA 0
AMBATO ZONA 0
CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JURY

[Signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1803701562
 Apellidos y nombres: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO A MERCED
 Fecha de nacimiento: 05/01/1997
 Fecha de expedición: 21/12/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
 Apellidos y nombres del padre: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307642
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-Nº 6
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307642

Fecha Emisión: 10/02/2016 12:00:10



Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN

CELULA DE
CIUDADANIA 180185961-0

APellidos y Nombres del Ciudadano
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
**TIBURANIA
 ASBATO
 LA MATIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: *Divorceda*





[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4944/3442

APellidos y Nombres del Padre: **SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-08-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-08-08**




[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE NOTARÍA
 SECCIONES SECCIONALES LITB-30-4

019 1801859610

019 - 0002
 NUMERO DE CERTIFICADO
SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

CECULA

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	3
CANTON	PARRQUIA	2004

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DEL CANTON

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859610
Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 07/07/1969
Fecha de expedición: 08/03/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Conyuge:
Fecha de matrimonio: 05/08/2000
Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
Apellidos y nombres del padre: SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
Número Único de Verificación (NUV): 307623
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307623



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:57:17

Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO DE VIVIENDA



CEDELA DE CIUDADANÍA

180185963-6

APPELLIDOS PATERNALES
SAENZ ARMENDARIZ
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO
22-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN - CATEGORÍA
LIC. COMUNIC. SOCIAL

V3333V3222

PRESTADOR Y TITULAR DEL PRESE

SAENZ ANDEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARMENDARIZ LUZ

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EXPIRACION

2021-03-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0170

1801859636

NUMERO DE CERTIFICACION

CEDELA

SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

DIRECCION

0

AMBATO

ATOCHA RICOA

0

CANTON

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801859636
Apellidos y nombres: SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 13/05/1972
Fecha de expedición: 15/03/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. COMUNIC. SOCIAL
Estado civil: SOLTERO
Conyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ARMENDARIZ LUZ
Apellidos y nombres del padre: SAENZ ANGEL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
Número Único de Verificación (NUV): 307612
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307612



Fecha Emisión: 10/02/2016 11:56:21

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº 180235283-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES (DE PADRE)
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-10-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02



000618884

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIM DEL SOLICITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CSE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0186

1802352839

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA LA MERCED 8
AMBATO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of Gladys Ana Alvarado Lascano

Cedula: 1802352839
Apellidos y nombres: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 21/06/1975
Fecha de expedición: 02/10/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. CONTAB.Y AUDITOR
Estado civil: DIVORCIADO
Conyuge:
Fecha de matrimonio: 21/06/1990
Apellidos y nombres de la madre: LASCANO GLADYS EVA
Apellidos y nombres del padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802144756
Número Único de Verificación (NUV): 107578
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6
TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307578

Fecha Emisión: 10/02/2016 11:53:56



Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA



N. 170099915-2
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMENDARIZ CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: AMBATO 2013-05-10
FECHA DE EXTRACCION: 2023-05-10

V2444V4242



0462733A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014



002

002 - 0098

1700999152

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

ALTOCHACABALCO

0

AMBATO

FAMILIAR

ZONA

CANTÓN

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1700999152



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Amanda Armendariz

Cedula: 1700999152
 Apellidos y nombres: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 01/03/1947
 Fecha de expedición: 10/05/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: JUBILADO
 Estado civil: VIUDO
 Conyuge: SAENZ ESPINOZA ANGEL AURELIO
 Fecha de matrimonio: 30/08/1968
 Apellidos y nombres de la madre: GOMEZ ROSA
 Apellidos y nombres del padre: ARMENDARIZ CESAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1002144756
 Número Único de Verificación (NUV): 307553
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



307553

Fecha Emisión: 10/02/2016 11:52:27

Codificación QR



5157
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SACRE 11-22 Y GUAYACIL
SUF: 2427714

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: ANGEL AURELIO SAENZ
ESPINDOLA

OTORGADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SÍ MISMO Y HERMANOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día lunes tres de Junio del dos mil trece. Ante mí, Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado con Gladys Ana Alvarado Laścano, Empleado Privado, portador de la Cédula de Ciudadanía N°.180185962-8, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: Yo, PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, declaro Que al fallecimiento de quien en vida fue mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA, quede junto con mis hermanas MARÍA GABRIELA

0

SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ ARMENDARIZ, como únicos y universales herederos de todos sus bienes; y concretamente de las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento en: a) Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas; SUR: con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; b) Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD6861B0104128; y, c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones, de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Por lo expuesto, vengo a usted y solicito se me recepte mi Declaración Jurada, con el objeto de que se nos conceda la Posesión

1107

Efectiva de las acciones y derechos en los bienes antes referidos, a mi favor y de mis hermanos, petición que la hago facultado en lo que dispone el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, y en los Arts. 674 y siguientes, y más pertinentes en el Código de Procedimiento Civil.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Abg. MARIO LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE-FORO-Nº.18-2010-133.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso.- Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley.- Y leída que le fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-


f) PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
Ced: 180185962



f) El Notario, Doctor. Hernán Santamaría Saenz

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
PROFESION 5761
EQUAD 1111 - CANTON AZUAY
TEL 0262715

2013-18-01-05 P

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA._

SOLICITADO POR: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO y HERMANOS._

CUANTÍA: INDETERMINADA._

COPIAS: UNA._

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	
DPTO. DE CATASTROS Y AVALÚOS	
POSESIONES EFECTIVAS	
CIU:	194342
PUC:	X PUP PR
CLAVE CATASTRAL:	0036100700
FECHA:	4 JUNIO 2013
RESPONSABLE:	HERNAN RODRIGO SANTAMARIA
FIRMA:	[Firma manuscrita]

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA QUINTA

DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada al señor

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, casado, por escritura

celebrada, ante mí, DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA

SANCHO, Notario Quinto de este Cantón, y a petición del Abg. MARIO

LASCANO ORTEGA.- ABOGADO.- MAT-PROFE FORO N°.18-2010-133";

habiéndome presentado la partida de Defunción del causante, partidas de

nacimiento de los herederos y foto-copia del documento de Identidad del

petionario, con los que justifica plenamente los derechos que tienen en la

sucesión del que en vida fue su padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ

ESPINDOLA; y, en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo

Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el suscrito

Notario CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor del petionario

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, y de sus hermanas MARÍA

GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ y MARÍA FERNANDA SAENZ



ARMENDARIZ; como únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante señor ÁNGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA; dejando a salvo el derecho de terceros; remitiéndose especialmente a las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento, en todos los bienes; cuyos linderos, superficies y más datos constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondiente.- Se indica que como cónyuge sobreviviente queda la señora LUZ AMANDA ARMENDARIZ GÓMEZ.- Dado en Ambato a los tres días del mes de Junio del año dos mil trece. - De lo que doy fe. - f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Saicho.

se otorgó ante mí y en fé de ello confiare esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hernán Santamaría Saicho
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SUCURSAL 11-26 7 TELAVAZO
TEL: 02627716



.. REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 164 celebrado entre [SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO EN CALIDAD DE CAUSANTE], [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO, SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA, SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA EN CALIDAD DE HEREDERO]. Ambato 15 de JUNIO del 2013



DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

JEAT2011





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-135-000022-57 en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, y con fecha 8 DE MAYO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 69 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FIGOA, 7 DE MAYO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ESTENOSIS MITRAL. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MILTON FIERRO COD. LIV-F104-N°1672.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE SAENZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ISOLINA ESPINDOLA LALAMA

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: GLADYS AÑA ALVARADO LASCANO, cédula/pasaporte No. 1802352839, nacionalidad ECUATORIANA.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

[Firma manuscrita]

firma del delegado

UMBELINA DE LOURDES NARANJO TOASA

OPORTUNO



- COPIA CERTIFICADA DE DEFUNCIÓN
- AMBATO 7 DE MAYO DE 2013
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA (ÍNDICE O DACTILAR)
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: DOCUMENTOS SEMIATIVOS CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004740447



CÓDIGO 5



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

por sentencia de Divorcio de Juan

cuya copia

de 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 136 Acta 136

En Quito, Provincia de Bolívar, hoy día veinte de agosto de mil novecientos trece y seis. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Angel Juan Saenz Espindola, nacido en Píscara, Bolívar, el 3 de agosto de 1913, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Botánico, con Cédula N° 13-0016323, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de Jori Saenz y de Cecilia Espindola.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz Amanda Páez Páez, nacida en Quito, el día de marzo de 1913, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria, con Cédula N° 13-0097915, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Isaac Páez Páez y de Sofía Páez Páez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 20 de agosto de 1913. En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Signatures]



Form with fields for 'CERTIFICADO', 'No. COISS', and 'DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Canton AMBATO*****
correspondiente a 1969 Tomo 3- Pagina 16, Acta 1631 ; consta
la inscripción de: SARNZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA

nacido en: LA MATRIZ ** , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el SIETE ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ; HIJA de: SARNZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 180185961-0

No. 0775

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO
Que el acto que se contiene en el presente
se encuentra inscrito en el Registro Civil
de este Cantón, en concordancia con el
Decreto de la Presidencia de la República
No. 1174 del 12 de Agosto de 1997.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Del No. de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTOS SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045150

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5157
1060



ESPECIE VALORADA

USD. 2.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
Torrespondiente a: 1972 Tomo 2- Pagina: 151, Acta 1102; consta
la inscripcion de: SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

nacido en: LA MATRIZ ***** ** , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el TRECE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ; HIJA de: SAENZ ANGELA
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: ARMENDARIZ LUZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a: 13 de MAYO *** del 2013.

Cedula: I80185963-6

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0/75

Año: _____ Tomo: _____ Pag: _____ Acta: _____
Céd. Dato Mat.

CERTIFICO

Que en tal oca que no se ha de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro Civil, Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se expone en el archivo:

Inicio Identificación

Identificación

DIRECCION PROVINCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL

IDENTIFICACION

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACION
- RAZON DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045154



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

5157
1060

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton AMBATO *****
 correspondiente a 1975 Tomo 3 Pagina 139, Acta 1878 ; consta
 la inscripcion de: SAENZ-ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

nacido en: LA MATRIZ ** , Canton: AMBATO *****
 Provincia de TUNGURAHUA *****; el PRIMERO *** de AGOSTO ** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ; HIJO de: SAENZ ANGEL AURELIO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: ARMENDARIZ LUZ AMANDA
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

AMBATO ***** a, 13 de MAYO *** del 2013

Cedula: 100705962-0

[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

No. 0775
 Años Tomo Pag Acta
 Día Mes Año

CERTIFICO
 Que es tal copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Codulación, que reposa en el archivo

SECRETARÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA PROVINCIAL

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O PACIFEAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

5045156



CÓDIGO 5

5157
1060



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180185962-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAENZ ARMENDARIZ
PABLO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS ANA
ALVARADO LASCANO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ ANGEL AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMENDARIZ LIZ AMANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2019-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10

V1343V2242



[Signature]
PROFESOR

[Signature]
PROFESOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DEL DISTRITO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

015
015 - 0233
NÚMERO DE CERTIFICADO 1801859628
GRUPO

SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
ACTIVA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]



SEÑOR NOTARIO :

PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz, ante Usted comparezco y me atentamente expongo y solicito :



ANTECEDENTES

Uno. Conforme consta del Certificado de Defunción que acompaño, el siete de mayo del dos mil trece, falleció en esta ciudad de Ambato mi padre el señor ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA.

Dos. Al fallecimiento de mi padre quedamos como su cónyuge sobreviviente mi madre señora Amanda Armendáriz Gómez y sus hijos María Gabriela, María Fernanda y el suscrito Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, conforme lo acreditan la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento que en cuatro fojas útiles acompaño.

Tres. Durante su matrimonio, mis prenombrados padres adquirieron los siguientes bienes:

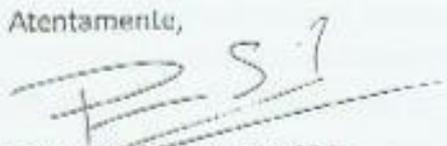
3.1. Un inmueble en la urbanización "Los Molles", signado con el número diez y nueve (19), de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos : NORTE : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, calle Las Frambuesas ; SUR : con diez y nueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha; ESTE : con quince metros ochenta centímetros, lote número diez y siete (17) de la Urbanización; y, OESTE, con quince metros veinte centímetros, el lote veinte y uno (21) de la Urbanización, adquirido por compra al señor Enrique Recalde Ruiz, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "tres mil setenta" (3070) el 1 de septiembre del mismo año; y, 3.2. Un automóvil CHEVROLET AVEO, modelo 2011, tipo sedán, con matrícula No. TBB 7293, con chasis No. F16D38559321 y motor No. 8LATD686180104128. 3.3. Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERS SECURITY LTDA", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

PETICION

Con los antecedentes expuestos, al amparo de lo dispuesto en el numeral doce del artículo 18 de la Ley Notarial, vengo ante Usted y solicito que, sin perjuicio del derecho de terceros, se sirva conceder la posesión efectiva del cincuenta por ciento (50%) del inmueble, vehículo y participaciones sociales detallados en los antecedentes, en favor del solicitante y de sus hermanas María Gabriela y María Fernanda Sáenz Armendáriz, toda vez que el restante cincuenta por ciento le corresponde a nuestra madre señora Amanda Armendáriz Gómez en concepto de gananciales

De ser necesario recibiré notificaciones en el Casillero Judicial No. 763 de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, del abogado Mario Lascano Ortega, con quien suscribo la presente solicitud.

Atentamente,


Pablo A. Sáenz Armendáriz,

c.c. 180185962-E


Ab. Mario Lascano Ortega,

Foro Ab. 18-2010-133

2013-18-01-05-P

1060

DR. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y QUAYAGUIL
TELF. 2027718

DE: ACLARATORIA.

OTORGADO POR: Señor: ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.

A FAVOR DE: SI MISMO.



CUANTIA: INDETERMINADA



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes doce de Agosto del dos mil trece. Ante mi, DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón Ambato, comparece el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía N° 180185962-8, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz, conocido e identificado por mi con el documento que me presenta, de lo que

doy fe; me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente Aclaratoria, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente. Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, el señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato provincia del Tungurahua; hábil en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: Antecedentes. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto del Cantón Ambato, con fecha tres de junio del dos mil trece, el compareciente practicó la Declaración Juramentada con el fin de que se conceda la posesión efectiva a su favor y de sus hermanas de los bienes dejados por su padre quien en vida se llamó Ángel Aurelio Sáenz Espíndola.- En la mencionada Escritura y en el Acta de Posesión Efectiva que Concede la Notaria Quinta del Cantón Ambato consta erróneamente lo siguiente: "c) Dos mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- TERCERA: Aclaratoria. Con estos antecedentes que constituyen parte esencial de este instrumento, el compareciente libre y voluntariamente realiza la aclaratoria a la Escritura y al Acta de Posesión Efectiva singularizada en la Cláusula Segunda, quedando la misma rectificadas con el siguiente texto: "c) Dos mil trescientas treinta y un participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía "Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número "cinco" (05), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro".- CUARTA: Ratificación y autorización. El compareciente

ratifica en todo lo demás el contenido de la Escritura Pública y Acta de Posesión Efectiva.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f).- Ab. Mario Lascano Ortega.- Mat. 18-2010-133.- Foro de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

PS1



PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
C.C. 180185962-8

f) El Notario Doctor Hernán Santamaría Sancho

Se otorgo ante mí, y en fe de

ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Hernán Santamaría S.
NOTARIO S/C
SECRE 11 20 Y CIVIL 2016
TELF: 2627748



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE CALIFICACIÓN PROFESIONAL Y REGISTRO DE ASESORES Y ASESORAS
SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Cónyuge: ALVAREDO LASCANO

Nº 180185962-8



Matrícula: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: SAENZ ANGEL AURELIO
 Apellidos y Nombres de la Madre: ARMENDARIZ LUZ AMANDA

LENGUA Y FECHA DE EXPIRACIÓN

AMBATO
 2013-05-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-10

[Signature]
 SECRETARÍA

[Signature]
 PRESIDENTE

V134V234 1060



015

015 - 0233

1801859628

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN: NOTARÍA RICA
 PROVINCIA: AMBATO
 CANTÓN: LA MATRIZ
 ZONA: LA MATRIZ



[Handwritten signature]

se cancela con factura # 12337

2014	18	01	01	P 3815
------	----	----	----	--------

1060

por el valor de \$ 14,17

ASUNTO: _____
SOLICITADO POR: _____
Ambato, 31-10-2014

POSESIÓN EFECTIVA.
GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.
INDETERMINADA.
Una. + 9

CUANTÍA:
COPIAS:



ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, comparece Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, Notario Primero de este Cantón, para



realizar la escritura pública de declaración juramentada sobre los bienes hereditarios del señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz; y, solicita se le conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de todos los bienes dejados por el causante, y que consta en la minuta que la suscribe con su Abogada Patrocinadora Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. Nº 436 del CAT- Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente y en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial Nº 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, el suscrito Notario Primero de este Cantón, CONCEDE LA POSESION EFECTIVA, de todos los bienes hereditarios del causante señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz, a favor de sus hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, en calidad de hijos y herederos en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros y concretamente de los bienes que se hallan descritos en la declaración jurada.- Confiérase copia de la declaración jurada juntamente con esta acta

que se proceda a los trámites legales consiguientes y se proceda a la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil si es del caso. - Agréguese a la presente acta para que forme parte integrante de la misma, la partida de defunción del causante, partidas de nacimiento de los herederos y copia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria. - Dado en Ambato, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil catorce. - De todo lo cual doy fe -



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR: Pablo Alejandro

Sáenz Armendáriz.

OTORGADO POR: LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO e HIJOS.

A FAVOR DE: SÍ MISMOS.



CUANTÍA: INDETERMINADA.

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Octubre del dos mil catorce. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón Ambato, comparece la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en este

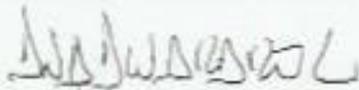
cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: "SEÑOR NOTARIO: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, ecuatoriana, de 39 años de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Ambato, en mi calidad de madre y representante legal de mis hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, de las edades de 17 y 11 años; legalmente capaz, para contratar y contraer obligaciones, a usted con todo respeto manifiesto lo siguiente: Que al fallecimiento de señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ, quedaron en calidad de herederos nuestro hijos menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, según lo justifico con las partidas de defunción y nacimiento que agrego.- Como bien sucesorio quedaron los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% un bien inmueble ubicado en la urbanización "Los Molles", signado con el número diecinueve (19) de una superficie de trescientos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia urbana Atocha Ficoa de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: con diecinueve metros cuarenta centímetros calle Las Frambuesas; Por el SUR: con diecinueve metros cuarenta centímetros, propiedad de la familia Amancha, Por el ESTE: con quince metros ochenta centímetros, lote número diecisiete (17) de la urbanización; y, Por el OESTE: con quince metros veinte centímetros el lote veintiuno (21) de la urbanización; bien inmueble que lo adquirió el señor Pablo Alejandro Sáenz Armendáriz,



mediante escritura pública de Posesión Efectiva realizada ante el Notario Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este cantón Ambato, el día 15 de junio del 2013, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas con el número 164, el 15 de junio del 2013; 2.- Los derechos y acciones equivalentes al 16.66% de un vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo: AVEO ACTIVO, Tipo: SEDAN, Motor: F16D38559321, Chasis: 8LATD6861B0104128, Placas: TBB-7293, Año: 2011; 3.- Las acciones de la compañía Pantera de Seguridad PHANTERSEG CIA. LTDA., misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro el 15 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 05, de fecha 11 de enero de mil novecientos noventa y cuatro; mismas que le corresponden al causante, por herencia de su fallecido padre señor Angel Aurelio Sáenz Espindola; 4.- La póliza de seguros de Accidente Personales con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; 5.- La póliza de seguros de Desgravamen con AIG METROPOLITANA Compañía de Seguros; y, 6.- Los fondos de la cuenta de ahorros número 1040564118 del Banco del Pacífico S.A.- Esta petición la hago, facultada en lo que dispone los Artículos 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y Numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, con el objeto de que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes detallados anteriormente, a favor de los menores PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, dejando a salvo el derecho de terceros.- La cuantía es



INDETERMINADA.- Acompaño los documentos pertinentes, con los cuales demuestro los derechos que nos asiste en la sucesión del padre de mis hijos PABLO DANIEL y CAMILA ANABELLA SAENZ ALVARADO, señor PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ.- Firmo con mi Abogada Patrocinadora.- f) Dra. Sonia Garcés Garcés.- Abogada.- Mat. N° 436 del CAT.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. N° 1902357339




Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 135 - 000040 - 53

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MERCED, el día de hoy, 20 DE AGOSTO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO ALEJANDRO SAENZ ARMENDARIZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 39 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FICOA, 19 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. GALO COBO. COD. L7 F231 N°675.



NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL AURELIO SAENZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ AMANDA ARMENDARIZ.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ, cédula/pasaporte No. 1801859610, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

LA COMPARECIENTE ES HERMANA DEL FALLECIDO SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCION. N° DE CEDULA FALLECIDO 180185962-8

Firma del Solicitante

MARIA GABRIELA SAENZ ARMENDARIZ

firma del delegado

ADRIANA PATRICIA PEREZ MELO



OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
AMBATO, 19 DE AGOSTO DE 2014

Impreso por: APÉREZ, AMBATO, 20 DE AGOSTO DE 2014

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

0.20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON DE LA ESPERANZA
LA ESPERANZA



del Cantón: _____
acta: _____
consta: _____

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la parroquia de _____
correspondiente a la inscripción de _____
nacido en LA ESPERANZA el VEINTINUEVE de OCTUBRE de 2014 del MES de OCTUBRE
provincia de TUNGURAHUA a SPENZ GONCALVES FRAYDA YOLANDA de
la inscripción de SPENZ ALVARADO CARILLA MARIELA
MAYORADO LASCANO BLANCO JANA

de: _____
2014.
[Signature]

Serie: A
32410857

del Cantón de LA ESPERANZA el VEINTINUEVE de OCTUBRE de 2014.
Cédula: 180412558-5
Españole Velozada N°: 0402410057

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



29.06.2014
1060

18760



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIALIZADA
USD. 2.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón AMBATO*****
correspondiente a 1997 Tomo 5- Pagina 99, Acta 1743 ; consta
la inscripción de: SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL.

nacido en: LA MERCED Cantón: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el CINCO ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE * ; HIJO de: SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
nacionalidad ECUATORIANA*****.



***** a, 15 de AGOSTO ** del 2013.
Cédula: 180370156-2

No. 1372

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es no es es no es

CERTIFICO

Que es el original que se contiene en el tomo
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art 125 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, en materia de estado civil.
Físico Electrónico

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180235283-9

APellidos y Nombres: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO

Fecha de Nacimiento: 1975-08-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN, ESPECIALIZACIÓN, LICENCIATURA Y ASESORÍA

Y3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre: LASCANO GLADYS EVA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2013-10-02

Fecha de Expiración: 2023-10-02

Wilson Ramiro Mayorga




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0186 1802352839

NÚMERO DE IDENTIFICADO: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

PROVINCIA: TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: AMBATO SECCIONES: 2

PARROQUIA: JONK

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Wilson Ramiro Mayorga



Es fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de POSESION EFECTIVA, celebrado por: GLADYS ANA ALVARADO LASCANO e HIJOS, del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día cinco de Febrero del 2015.-

EL NOTARIO

Wilson Ramiro Mayorga

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

...REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 478 celebrado entre [SAENZ ARMENDARIZ PABLO ALEJANDRO EN CALIDAD DE CAUSANTE], Y [SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL, SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA EN CALIDAD DE HEREDEROS. Ambato 23 de DICIEMBRE del 2014.



[Handwritten signature]

DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL
ECUADOR
REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato, 05 FEB 2015

[Handwritten signature]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO